

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ARCHIDIÓCESIS DE BARCELONA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 29-11-1995, sobre resolución de recurso de revisión, contra corrección de errores del Real Decreto 107/1995 (Minas); pleito al que han correspondido el número general 1/77/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1997.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-9-1996, sobre nombramiento de Embajador de España en la República Argentina, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-9-1996; al que ha correspondido el número general 1/749/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1997.

Madrid, 8 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.763-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS LÓPEZ ROCA contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/70/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de febrero de 1997.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.765-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TOMÁS LÓPEZ DOMÍNGUEZ contra la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/79/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1997.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.766-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ROLANDO JANER MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 852/1996, S. 36 sobre acuerdo C.G.P.J. de 10-12-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/102/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con de fecha de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.764-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-19/1997, ramo de Haciendas Locales, Granada.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento Tercero

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 19/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 27 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 19/1997, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Granada, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Almuñécar.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de

los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—15.685-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-18/1997, de Justicia e Interior, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-18/1997, de Justicia e Interior, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Negociado de Impresos de la Comisaría Provincial, de la Policía Nacional, de Cádiz, y que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de 2.733.109 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro de plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—15.684-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.144, promovido a instancia de doña María de los Angeles Escudero Machin, contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 22-2-1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29-2-1988, sobre propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas vacantes de Magistrados.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas de fecha 8-1-1990, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que se practica en el recurso número 18.144, interpuesto por doña María de los Angeles Escudero Machin, representada por la Letrada doña María de los Angeles Escudero Machin, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre la pública propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas vacantes de Magistrados, y que ha sido resuelto por sentencia de esta Sección, con fecha 16-6-1988, desestimatoria del recurso con condena en costas al recurrente. Apelada la sentencia ante el Tribunal Supremo por la recurrente, fue resuelta con fecha 22-12-1988, desestimatoria del recurso con expresa imposición de costas en primera instancia a la recurrente, por lo tanto la parte actora viene obligada al pago de la presente tasación. Cuantía indeterminada. Comparcen como codemandados don Antonio Allende

Porrua, representado por el Procurador señor Carmona y don Nicolás Martí Sánchez, representado por el Procurador señor Estévez. Minuta del señor Abogado del Estado: 50.000 pesetas. Total tasación: 50.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las figuradas 50.000 pesetas. Diligencia de ordenación. Dada cuenta dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días, comenzando por la parte actora al haber sido condenada al pago de las mismas y sucesivamente al resto de las partes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.081-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Tina Joshua, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.872/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 20-2-1997 la notificación del anterior, de fecha 11-11-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Tina Joshua, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que le represente y defienda, con poder bastante, y en igual plazo se persone en Secretaría, a fin de firmar el escrito de interposición, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.084-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Juan Antonio Lorente Cuadrado, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/2.920/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 20-2-1997 la notificación del anterior, de fecha 11-11-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de don Juan Antonio Lorente Cuadrado, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que le represente y defienda, y, asimismo, presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose

constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.087-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.972/1996.—Doña TERESA FERRÁN-PÉREZ PORTABELLA contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de promoción al grupo superior.—15.069-E.

1/2.745/1996.—Don LUIS KINKELA ANTONIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—15.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don John Brown, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/139/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designados a doña Elvira Lourdes Fraile Azpeitia y a doña Marta Sanz Amaro como Letrada y Procuradora, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de don John Brown. Hágase saber a ambas dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don John Brown, con domicilio en la calle Valdecánillas, número 112, Madrid, el domicilio de la Letrada, en la calle Cea Bermúdez, número 33, 28003 Madrid, teléfono 534 55 26, así como el de la Procuradora, en la calle Pilar de Zaragoza, número 98, 1.º D, 28028 Madrid, teléfono 715 56 09, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicha Letrada los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación a la Abogada y a la Procuradora designados de la presente

providencia», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirá a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.080-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kenan Eminov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/68/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 21-2-1997 la notificación del anterior, de fecha 26-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Kenan Eminov, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercebimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.078-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.852/1996.—Don SAKO BOGHOSS AHMAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-10-1996, por la que se desestima la petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo de fecha 3-10-1996.—15.088-E.

1/88/1996.—Don EBI ISIBOR contra resolución del Ministerio del Interior.—15.073-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Abou Kome, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/372/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 24-2-1997 la notificación del anterior de fecha 25-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibida comparencia celebrada en Arrecife, únase al recurso de su razón, y visto su contenido, requiérase nuevamente al recurrente don Abou Kome, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, debiendo dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercebimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.085-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/368/1996.—Don FRANCISCO NVE OSA contra resolución del Ministerio del Interior.—15.058-E.

1/418/1996.—Don BHALIBI TESFAGADIR GEBREKIDAN contra resolución del Ministerio del Interior.—15.063-E.

1/2.616/1996.—Doña ANA BELÉN ATIENZA FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación de petición de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—15.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/528/1996.—Don DANIEL ZAMORA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—15.052-E.

1/568/1996.—Don FANTA FAUSTINO RORO contra resolución del Ministerio del Interior.—15.077-E.

1/2.935/1996.—Don VASILE RAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—15.083-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/589/1996.—Don BAKARI SANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.718-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/618/1996.—Don ANDREN ROBERT contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.048-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/66/1997.—Doña FRANCISCA GÓMEZ OBESO contra la adjudicación definitiva de destinos y los nombramientos definitivos del concurso general de traslados en virtud de la Orden de 11-6-1996 y la Orden de 1-7-1996 por la que se rectifican errores de la Orden anterior (Ministerio de Educación y Cultura).—15.039-E.

3/75/1997.—Don TOMÁS MATEOS MOTA contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 19-11-1996, que rectifica la de 31-10-1996, por la que se acordaba la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo.—15.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/72/1997.—COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre concurso de traslado de plazas vacantes.—15.036-E.

3/71/1997.—SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.—15.038-E.

3/73/1997.—Doña ISABEL ALONSO ANTÓN y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15-1-1997, sobre diferencias retributivas de los funcionarios destinados en el extranjero.—15.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2/1997.—Don MANUEL GARCÍA DE FUENTES Y CHURRUCA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-10-1996, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.040-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.847/1995.—Don JOSÉ CASTILLO DÍAZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 4-9-1995, sobre inadmisibilidad de escrito.—15.037-E.

3/1.959/1995.—Don VICENTE VERDEGUER LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-4-1995, sobre denegación de compatibilidad.—15.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.047/1996.—Don BENIGNO YÁÑEZ GÓMEZ contra resolución de fecha 23-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—La Secretaría.—15.749-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/58/1997.—Don NORBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-10-1996, sobre suspensión de funciones y cese de destino.—15.046-E.

5/138/1997.—Don MANUEL SALVADOR RUZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—15.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/215/1997.—Don JOSÉ PATRICIO ZAMBRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre reclamación de asignaciones de retribuciones globales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.045-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/218/1997.—Doña ROSA PÉREZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-12-1996, sobre revisión de clasificación pasiva.—15.051-E.

5/192/1997.—Don JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1997, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.—15.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.888/1996.—Doña **MARÍA DE LA MALLA LABAT** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1996, sobre baja por falta de idoneidad.—15.044-E.
 5/186/1997.—Don **PEDRO RAMOS PRIETO** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—15.047-E.
 5/149/1997.—Don **FRANCISCO CORCHERO HIGUERO** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre promoción al empleo de Teniente.—15.050-E.
 5/1.838/1996.—Don **RICARDO DE SOSA LLERA** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-8-1996, sobre solicitud de efectividad y antigüedad.—15.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/840/1996.—**MERRIDOWN LIMITED** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.719-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/184/1997.—Doña **NATIVIDAD LÓPEZ GÓMEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, de fecha 15-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.745-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/596/1996.—**RIGUE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—15.730-E.
 6/66/1997.—Don **JOSÉ MARÍA GÓMEZ NAVARRO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/183/1997.—Don **CÁNDIDO JIMÉNEZ HERRANZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—15.710-E.
 6/193/1997.—Doña **NATIVIDAD LÓPEZ GÓMEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—15.715-E.
 6/212/1997.—Don **JACINTO HERRANZ CHECA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997, sobre tasa sobre el juego.—15.716-E.
 6/196/1997.—Don **CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.720-E.
 6/173/1997.—**HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—15.728-E.
 6/203/1997.—Doña **JOSEFA SÁNCHEZ AGUILAR** y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/222/1997.—Don **JESÚS DE MANUEL PÉREZ** y otros contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas en solicitud de 31-5-1996, sobre apli-

cación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera a los demás funcionarios del Estado por desigualdad de trato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.717-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/158/1997.—Don **ALFONSO MARTÍN ARROYO** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.711-E.
 6/148/1997.—Don **SANTIAGO RAMOS HERRANZ** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.712-E.
 6/128/1997.—Don **JORGE MARÍN COTE** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.713-E.
 6/125/1997.—Don **GERMÁN AMAYA ORTEGA** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.729-E.
 6/135/1997.—Don **VÍCTOR MANUEL RAMOS DE LA TORRE** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.732-E.
 6/145/1997.—Don **JESÚS ALBERTO FERNÁNDEZ** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.734-E.
 6/234/1997.—**MESA INTERPROFESIONAL MANZANA Y SIDRA DE ASTURIAS** contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 12-12-1996.—15.737-E.
 6/155/1997.—Don **PEDRO FERNÁNDEZ DEL PRADO** funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de que se le declare como funcionario del grupo B.—15.738-E.
 6/224/1997.—Don **EUGENIO QUINTÍN SÁNCHEZ PARICIO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-12-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26-12-1996), sobre pruebas selectivas de promoción interna.—15.741-E.
 6/214/1997.—Don **AMADEO CASERO FERNÁNDEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, Sala Primera, de fecha 15-1-1997.—15.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/160/1997.—Don ALFREDO LUIS DOBARRO NIETO por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas.—15.707-E.

6/200/1997.—CASINO BAHÍA DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—15.722-E.

6/197/1997.—SMEDEVENGET DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-12-1996.—15.723-E.

6/187/1997.—CASINO DE JUEGO TORREQUEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-12-1996.—15.725-E.

6/191/1997.—RECREATIVOS PILUFA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—15.726-E.

6/84/1997.—Don FRANCISCO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-10-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26-11-1996), sobre adjudicar puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado.—15.735-E.

6/460/1996.—ELÉCTRICA MASPALOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1996.—15.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/250/1997.—CONSELL COMARCAL D'OSONA contra resolución por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.708-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/259/1997.—Don SERGIO CAMPOS FERRERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 16-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.740-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/139/1997.—Don RODRIGO VÁZQUEZ ARIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso específico para la provisión de puestos.—15.731-E.

7/142/1997.—Don JOSÉ JAVIER RUIZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—15.736-E.

7/141/1997.—Don LUIS IGNACIO BEROIZ EQUIZA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre denegación de adjudicación de vacante del puesto de trabajo «Puesto N-12 Área de Servicio Público».—15.739-E.

7/1.115/1996.—Don PLÁCIDO ARCE VILLEGAS contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—15.748-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/32/1997.—Don JORGE SARRO RIU contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.727-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.173/1996.—Doña EUDOSIA BLANCO BELSÓL contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—15.721-E.

7/140/1997.—Don JOSÉ MANUEL MURILLO ROMERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—15.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/139/1996.—Don ASSI SITO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.076-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/90/1997.—Don MANUEL NÚÑEZ MALMESAT contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.709-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/42/1997.—Don JESÚS REY POCEIRO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término de Marín y Poio (Pontevedra).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.059-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/2/1997.—Don JOSÉ ANTONIO GIL ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1996, sobre denegación de indemnización de la Administración del Estado a título de responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.062-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.646/1996.—Don EMILIO ESTEBAN GILOMO LÓPEZ contra resolución de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la liquidación definitiva del acta de la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-12-1996, recaída en el expediente número 72/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.066-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/4/1997.—BELMARDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Marbella.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.075-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.661/1996.—Don LUIS ANTONIO SANCHÍS CORONADO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 7-10-1996, sobre denegación de autorización de obras de reparación en locales comerciales 4, 5 y 6 del edificio «Helios», ubicado en la Albufera, término municipal de Alicante.—15.065-E.

9/1.643/1996.—Don EMILIO ESTEBAN GILOMO contra Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la liquidación definitiva del acta de la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-12-1996, recaída en el expediente número 74/1996.—15.067-E.

9/1.722/1996.—LIMANE TRAORE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—15.068-E.

9/1.645/1996.—Doña GUADALUPE MARÍN SERRA contra Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la liquidación definitiva del acta de la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-12-1996, recaída en el expediente número 83/1996.—15.070-E.

9/1.637/1996.—Don EMILIO ESTEBAN GILOMO contra Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la liquidación definitiva del acta de la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-12-1996, recaída en el expediente número 71/1996.—15.071-E.

9/1.638/1996.—Doña GUADALUPE MARÍN SERRA contra Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la liquidación definitiva del acta de la Oficina Nacional de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-12-1996, recaída en el expediente número 86/1996.—15.074-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 107/1997, interpuesto por «Creative Technology LTD», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-11-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 5-3-1996, que denegó la marca número 1.773.149 «Creative» con gráfico clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.113-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.023/1996, interpuesto por la representación de «Dial Discos, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-7-1996 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-10-1996), desestimando expresamente los Rec. ordinarios contra la concesión de las marcas españolas 1.766.719 «Dial Cádiz», y 1.766.729 «Dial Tenerife».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.093-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 588/1996, interpuesto por doña Margarita de la Cruz Jiménez, contra resolución de la Dirección General de la Delegación del Gobierno, en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Margarita de la Cruz Jiménez.

Notifíquese la presente resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación de doña Margarita de la Cruz Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.096-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.670/1996, interpuesto por «The Stanley Works», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 5-1-1996 y 5-12-1995, sobre denegación de las marcas números 1.926.909 y 1.926.911 «Husky» (diseño) para las clases 6 y 9, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1996.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.105-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 513/1996, interpuesto por doña Laaziza Fiali, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Laaziza Fiali. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Laaziza Fiali, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.099-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.432/1994, interpuesto por don Azghar Ali, titular del pasaporte número H-363052 y provisto del NIE X-1430304-A, con último domicilio en calle Valenzuela, número 10, 1.º, 28014 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Azghar Ali, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia

Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Azghar Ali, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.756-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.063/1994, interpuesto por don Ahmed Karchi, con último domicilio en calle Cova Santa, 67, 1.º, Villavieja (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed Karchi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ahmed Karchi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.757-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 3.178/1996, seguidos en esta Sala a instancia de don José Manuel García López, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, por sanción, por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Manuel García López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.098-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.909/1993, interpuesto por don Mohammad Rashid Bhola, titular del pasaporte número F-299381, y provisto del NIE X-1441381-V, con último domicilio en calle San Jerónimo, 9, 4.º, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamen-

te, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammad Rashid Bhola, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammad Rashid Bhola, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.761-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.503/1994, interpuesto por don Thomas Eric Taylor, con último domicilio en calle Ramón Llull, 43, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado, don Thomas Eric Taylor, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Thomas Eric Taylor, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.750-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.158/1994, interpuesto por don Wang Xinglan, titular del pasaporte número 2570909, y provisto del NIE X-0643581-H, con último domicilio en calle Cuenca, 1, 2.º A, 28980 Parla (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado, don Wang Xinglan, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Wang Xinglan, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.760-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la entidad «Ceyra, Sociedad Limitada», don Cesareo Montero Juarez, doña Mercedes Arenas y don Ramón González González y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se ha señalado los días 9 de junio de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 7 de julio de 1997 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 8 de septiembre de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 3.000.000 de pesetas para la finca 2.257 y 18.780.000 pesetas para la finca 7.721.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, excepto la parte actora.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el procedimiento de apremio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca en calle Las Pozas, número 13, de Horcajo (Torrelaguna), inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 984, libro 19, folio 179, finca registral número 2.257.

Nave industrial, sita en la calle Talleres, sin número, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.502, libro 105, folio 57, finca registral número 7.721.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—20.288.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por la Procuradora señora Pérez Martínez, contra la finca propiedad de «Esfra, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas por el tipo de 48.148.703 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 18 de junio de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón; en la oficina de la calle Carballino esquina a calle Timanfaya, número de expediente 168/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.— Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

En el polígono de San José de Valderas, sobre su parcela A-10, en término municipal de Alcorcón, entre la avenida de las Flores, la calle Los Nardos y dos calles peatonales, que comunican estas dos, y que son paralelas entre sí. Siete. Vivienda número 7.

Inscrita al tomo 961, libro 225, folio 159, finca 18.431. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Dado en Alcorcón a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—20.171.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Cludio Mateos Becerra y doña María Josefa Camacho Bocanegra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1209.0000.18.0440.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, denominada «Villa María José», en la calle El Naranjo, sin número de gobierno, al sitio de Los Pinares, de esta ciudad de Algeciras. Es de planta baja y consta de vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, cocina, despensa, lavadero, trastero y patio; con una superficie construida de 219 metros cuadrados. Se halla ubicada sobre una parcela de terreno con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la calle El Naranjo, izquierda, entrando, con fincas de don Manuel Raffo y don José María Rodríguez Sampedro. Inscrita al tomo 932, libro 591, de Algeciras, folio 137, finca registral número 39.897.

Tipo de subasta: 52.080.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—20.259.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Sánchez Sánchez y doña María Santos Cordón, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas hipotecadas al deudor cuya descripción es la siguiente:

1. Piso vivienda número 12, sexto tipo B, de la casa número 9, de Torre Almirante, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 605, libro 327, folio 41 vuelto, consta de tres dormitorios, salón comedor con terraza, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, finca registral número 23.994.

2. Vivienda 29. Vivienda letra D de la tercera planta alta de la casa número 4 de la calle Fraya Alonso Martín, de esta ciudad de Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 985, libro 644, folio 159, inscripción novena, consta de varias habitaciones, salón-comedor, con una superficie útil de 72 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.344-N.

Para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 14 de mayo, 16 de junio y 17 de julio de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.300.000 pesetas para la finca registral número 23.994 y para la finca registral número 18.344 la suma de 5.900.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180102/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que se aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.725.000 pesetas para la finca registral número 23.994 y para la finca registral número 18.344 la suma de 4.425.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallado en las fincas hipotecadas y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas.—La Secretaria.—20.248.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1996, instados por doña Encarnación Antón Navarro, representada por la Procuradora señora Mira Erauzquin, contra don Julián Font Seguí y doña María de la Concepción Juliá Jorda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa; para la primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 17 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

14. Apartamento tipo B, de la planta primera de viviendas, tercera de construcción del edificio, puerta derecha del frente subiendo, en término de Alicante, partida de la Condomina o Albufereta, denominada «Señal». Tiene su acceso a través del pasillo de distribución de la escalera segunda de esta planta. Tiene una superficie útil de 38 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento letra C de esta escalera y planta; izquierda, con el apartamento letra B de esta misma planta y escalera; fondo, con el apartamento letra C de esta misma escalera y planta y fachada principal, y frente, con el pasillo de distribución de la escalera segunda y apartamento C de esta escalera y planta. Tiene una terraza a la fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.364, libro 112 de la sección segunda, folio 75, finca 6.085, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 5.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—20.170.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/1996-C, instado por «I. Rosselló, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Llopis, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término

de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación en legal forma, el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más abajo se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 5596, cuenta número 0100/0000), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solamente la parte demandante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la presente publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en situación procesal de rebeldía.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local A, destinado a usos comerciales, susceptible de división, sito en la planta baja del edificio, sito en la esquina de las calles Pérez Vengut y Maestro Alonso, de Alicante, de superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados. Es diáfano con un aseo y acceso a través de las calles Pérez Vengut y Maestro Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.525, folio 156, finca registral número 85.175, inscripción segunda.

Valor en primera subasta: 14.885.281 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—20.186.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 164/1993, instados por don Luis

Maciá Rives, contra la mercantil Tecnisan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la actora que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.586, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Elemento 1, local planta de sótano, con acceso por la escalera del inmueble, del edificio ubicado en la rambla de Méndez Núñez, ángulo a Artilleros, 47; ocupa una superficie de 2 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral 41.259.

Mitad indivisa valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa del elemento 2, local en planta de semisótano, destinado a cafetería, con acceso principal por la calle de Artilleros, edificio ubicado en la rambla de Méndez Núñez, haciendo ángulo a calle Artilleros, 47, con una superficie de 207 metros 45 decímetros cuadrados. Finca registral 41.261.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa del elemento 3, local comercial en planta baja con acceso por la rambla de Méndez Núñez, haciendo ángulo con calle Artilleros, 47, de la primera de las calles citadas; consta de local principal con sus servicios y ocupa una superficie de 164 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 41.263.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa del elemento 4, local comercial en planta entresuelo, con acceso por escalera del

edificio ubicado en rambla de Méndez Núñez, esquina a Artilleros, 47 ocupa una superficie de 177 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral 41.265.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria en funciones.—20.175

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 13/1996, seguidos a instancias de «Agrícolas y Fertilizantes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Calzados Elesca, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no haber podido notificar personalmente las subastas a celebrar a la demandada y a los titulares de la última ins-

cripción de dominio, don Joaquín Cruzado Navalón y doña Pilar Márquez Macías, los edictos servirán de notificación en forma.

Octava.—Los bienes, que luego se describen, salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Nave destinada a usos industriales, sita en Almansa, a espaldas del inmueble número 5 de la calle Pintor Adolfo Sánchez. Su superficie construida es de 250 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 936, libro 353, folio 15, finca 26.229, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.100.000 pesetas.

2. Solar destinado a patio o descubierto, en Almansa, a espaldas del inmueble número 5, calle Pintor Adolfo Sánchez. Su superficie es de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 936, libro 353, folio 27, finca 26.233, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 420.000 pesetas.

3. Setenta y dos centésimas partes indivisas de número 1 bis, planta baja, destinada a local comercial, sita en Almansa, calle Pintor Adolfo Sánchez, número 5. Su superficie construida es de 27 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 936, libro 353, folio 2, finca número 26.224, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 140.000 pesetas.

4. Sesenta y dos centésimas partes indivisas de solar, destinado a accesos comunes, en Almansa, a espaldas del inmueble número 5 de la calle Pintor Adolfo Sánchez. Su superficie construida es de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 936, libro 353, folio 12, finca número 26.228, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 140.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Almansa a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—20.236.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 333/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Martínez Sevilla, doña Alicia Pastor García, don José Luis Martínez Sevilla, doña Ángela Andreu Manarel, don Manuel Martínez Sevilla y doña María Rosario García Fuentes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 77.576.681 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 15.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de junio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos los demandados, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Semar. Embarcación de pesca, conocida por la denominación que antecede, clase moto-pesquero de arrastre, con las siguientes dimensiones: Esloza, 21 metros; manga, 6 metros 500 milímetros; puntal, 3 metros 300 milímetros. Tonelaje registro bruto, 85 toneladas. El casco de madera se ha construido en Adra, en 1987. Estará dotado de un motor de una sola máquina, marca «Cummins», modelo Kt-38-M, de 600 CVE.

Valorada para la subasta en 69.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.219-3.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Mirón Martínez y doña María de la Paz González Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

0340.000.18.0371.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 21 de la urbanización El Tejar II, de Badajoz. Desarrollada en cuatro alturas, denominadas planta semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida de 160 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 152 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la parcela ocupada por esta vivienda entre edificación y zona destinada a jardín de 201 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca registral número 11.584.

Tipo de subasta: 18.957.217 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—20.243.

BADALONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los presentes autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque número 106/1996-A, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación del Banco de Sabadell, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio con vencimiento al 15 de mayo de 1994, librada por «Soft Business Company, Sociedad Limitada», el 13 de mayo de 1993, aceptada por «Mobba Scoopc. Limitada», endosada por «J. Luna Carnacho, Sociedad Limitada», endosada por don Maria-

no Salueña Sainz, de la que es último endosador tenedor el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Badalona a 17 de marzo de 1997.—La Secretario.—20.251.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Miguel Ángel Nebreda Cuesta y doña Eva María Campos Lavin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17 etc. 426-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, izquierda, A, de la casa número 10, de la calle San Fernando, de Barakaldo.

Inscrito al tomo 979, libro 740, folio 127, finca número 31.423-B, inscripción tercera.

Valor pericial: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—20.256.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 770/1996-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Terrassa, contra don Bernardo José Herrero Santoja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 062000001877096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Propiedad de don Bernardo José Herrero Santoja. Número 6.—Vivienda principal, segunda, en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 501, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 107 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1947, libro 171 de la sección segunda A, folio 62, finca 3.090, inscripción sexta la presente hipoteca.

Tipo de subasta: Finca número 3.090, por importe de 21.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—La Secretaría judicial, Leonor de Elena Muriello.—20.169.

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Joana M. Miquel Fageda, en representación de «Remosur, Sociedad Limitada», contra don Alfonso Delgado Castejón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 11, del conjunto urbano sito en la calle La Palma, número 12, de Córdoba. Mide una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados, consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie total útil de 75 metros 52 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y patio, y en alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.858, folio 231, finca número 2.334.

Valorada en 10.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—20.172-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 815/1994-1.ª, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Freixas Peguera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.567.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018081594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subastas, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 72. Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle del paseo de la zona franca, donde está señalada con el número 136. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y balcón. Tiene una superficie de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Altos Hornos y del chaflán que ésta forma con el paseo de la zona franca; al sur, con rellano de la escalera; al este, con piso quinto, primera, de la propia escalera, y al oeste, con piso quinto, tercera, de la propia escalera. Cuota general: 0,94 por 100, y particular de escalera, 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.477, libro 96 de Sants, folio 21, finca número 4.762.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—21.404.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 871/1993-4.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.911.054 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra don Miguel Barrachina Millán, doña Montserrat Fisas Arnal, don Miguel Fisas Fisas y don Juan Miguel Barrachina Espada en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2 de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de julio de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 062000001787193.^a, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de que no pudiera llevarse a cabo en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.483.—Urbana. Pieza de tierra plantada de viñas, sita en La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, en pertenencias de la heredad Can Ollé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú, sección Cervelló, a favor de doña Francisca, don Miguel y don Ramón Fisas Fisas por terceras partes, al tomo 838, libro 34 de Cervelló, folio 152, finca registral número 1.483.

Valoración: Se valora una tercera parte en 175.000 pesetas.

Finca número 19.021.—Urbana. Entidad 235. Piso vivienda, sita en la tercera planta alta, del edificio de viviendas «Olimpia», existente en esta ciudad, ronda de San Pablo, números 25-27, 25-23 y 17-19 y calle de Aldana, números 11, 9 y 7, cuya vivienda tiene su entrada y salida a la calle por la puerta señalada con el número 7, de la calle Aldana, correspondiéndole en el orden de vivienda de esta sección, la puerta primera de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, a favor de don Miguel Barrachina Millán, don Juan Miguel Barrachina Espada y don Fernando Barrachina Espada, el primero en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio más el usufructo de la restante mitad indivisa y los dos últimos una mitad indivisa en nuda propiedad por mitades indivisas, al tomo 1.795, archivo 451, sección segunda, folio 233, finca registral número 19.021.

Valoración: Valora las tres cuartas partes indivisas más el usufructo de una cuarta parte restante en 7.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—20.174-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 617/1994-1.^a, se sigue juicio de cognición en reclamación de 653.242 pesetas a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Arrendamientos Financieros», representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra don Martín Falgas Gratacos y doña Teresa Guitart Jacomet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que más adelante se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5734, cuenta número 06200000 14 61794, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Para el caso de la notificación al demandado fuere negativa, sirva el presente edicto como notificación al mismo.

Novena.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Finca urbana.—Parcela de terreno destinado a la edificación, sita en el término municipal de Roses, territorio de Mas Oliva, señalada con los números 120 y 121 de la manzana 818. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.685, libro 360, folio 224, finca número 25.176, propiedad de don Martín Falgas Gratacos y doña Teresa Guitart Jaconet. Se valora la finca descrita en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—20.306.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1996, instado por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra doña Magdalena Blanch Sola y don Juan José Melcion Blanch, demanda que fue presentada en fecha 9 de abril de 1996, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Número 8. Piso tercero, tercera planta primera, de la escalera A, en la vivienda alta de la casa señalada con el número 23 de la calle Gomis, sector Horta de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 793 del Archivo, libro 793 de Horta, folio 18 vuelto, finca número 46.364-N.

Valorada en la suma de 16.725.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—20.313.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 614/1995-3.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Juan Carlos Galeano Hernández, que ha sido declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.755.000 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa valorada, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 10 de junio de 1997 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente, en cuanto a una mitad indivisa:

Finca número 16.369-N: Urbana. Número 32. Piso sexto, puerta segunda, de la escalera izquierda entrando de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Alfonso Sala, número 40; vivienda compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, galería-lavadero y terraza, con una superficie edificada de 81 metros 50 decímetros cuadrados y superficie útil de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, vuelo de la avenida Alfonso Sala; oeste o izquierda, el departamento 73, en su misma escalera, piso sexto, puerta tercera, en parte mediante vuelo de un patio de luces; detrás, rellano de la escalera y citado departamento 71; debajo, con el departamento número 68, en la misma escalera, piso quinto, puerta segunda; y encima, con el departamento 75 en igual escalera, piso ático, puerta primera y su terraza. Tiene una cuota de participación con respecto al total del inmueble de noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, provincia de Barcelona, a favor de los consortes don Juan Carlos Galeano Hernández y doña María Dolores Fores Marín, por mitades indivisas, al tomo 1.114, libro 555 de Sant Cugat del Vallés, folio 188, finca registral número 16.369-N.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—20.176-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 705/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Francisca Garrido Hueso y don José Miguel Ibarreche Barroeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda, situada en primera planta a la izquierda. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta entrecubiertas, señalado con el número 6. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio, sito en Galdácano (Vizcaya), en la calle Iberluze, señalado con el número 32.

Inscrita al libro 248 de Galdácano, folio 46, finca número 17.352-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—20.215-3.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 181/1992, a instancias de La Caixa, contra don Ramón María Panes Verges, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante, que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a: Finca registral 15.739, mitad indivisa, 5.000.000 de pesetas, y finca registral 15.665, mitad indivisa, 3.200.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca registral número 15.739, 3.750.000 pesetas, y para la finca registral número 15.665, 2.400.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Vivienda planta primera, puerta primera, del edificio de la calle Nord, número 5, de superficie 95 metros cuadrados, sito en Lloret de Mar, linda: Frente, vuelo de la calle; derecha, entrando, vivienda primero, segunda, ascensor, rellano; izquierda, Mercader Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.720, libro 279 de Lloret, folio 49, finca 15.739.

Vivienda. Planta primera, puerta cuarta, escalera B, sita en calle de Torrente, 39-41-43-45, edificio «Sant Jordi Centre», de Lloret de Mar, de superficie 50,64 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco, ascensor y patio de ventilación; sur, terraza común; este, hueco del ascensor y rellano, y oeste, doña Mercedes Teixidó Sala. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.710, libro 277 de Lloret, folio 165, finca número 15.665.

Asimismo, para hacer constar que la actora de este procedimiento litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita, de conformidad con lo indicado en su escrito de demanda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolas.—El Secretario judicial.—20.201.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 233/1996, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la entidad demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, seguido contra don Julio Cordón Martínez y doña María Oliva Muñoz Domínguez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuando en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Piso en barriada San Cristóbal, 13, 4.ª C, finca registral 15.163, de Burgos.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca registral 5.772, sita en la localidad de Arcos de la Llana (Burgos).

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—20.222-3.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 285/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no ser posible la notificación a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 76. Local comercial de la planta baja señalado con el número 10. Tiene una superficie de unos 89,20 metros cuadrados, es totalmente diáfano y linda, mirando desde la plaza interior del conjunto: Frente, dicha plaza y portal 2; derecha, local comercial número 9 y portal 2; izquierda, edificio en construcción de esta propiedad horizontal (fase B), y fondo, calle Juan de Garay. Cuota: 2,051 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.685, libro 228, folio 152, finca número 20.025, inscripción segunda. Se encuentra libre de arrendamientos. Tasada para subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—20.223.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 17.685.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado en los planos con el número 18, en planta baja del edificio, a nivel de

la calle República Argentina, por la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 73 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle República Argentina: Frente, dicha calle; derecha, local señalado con el número 19 en planos; izquierda, portal de entrada y hueco de escaleras y ascensor y cuarto de contadores del bloque VII, y fondo, hueco de escaleras de referido bloque y local de garajes denominado sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 729, tomo 1.784, folio 31, finca 43.702.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—20.258.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz, contra «Cía. Mercantil Fomento Agro Ganadero Manchego, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 26.625.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018009196, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 33.284, inscrita al tomo 1.449, libro 645, folio 139, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.220-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Martín Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, del portal señalado con el número cuatro, de la calle de Santa Mónica. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 8.510, tomo 2.808, libro 254 de Guadarrama, folio 43, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—20.163.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Risel Vento Sotolongo y doña Rosa E. Guzmán, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Moralzarzal. Finca 120, piso primero C del portal 14, bloque D, con 68,80 metros cuadrados, en conjunto residencial «Peñazarzal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 591, libro 62, folio 222, finca 2.772, inscripción primera, cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 12.180.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 24 de julio siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 24 de septiembre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-237/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria.—20.294.

COSLADA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de suspensión de pagos de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada al número 51/1995, a instancia de la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, en representación de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», y habiendo finalizado el plazo de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio propuesta por el acreedor «Bobinados y Montajes, Sociedad Anónima», aceptado por la entidad suspensa, y habiéndose superado el porcentaje exigido para la aprobación del convenio, se ha acordado expedir el presente a fin de hacer saber a los acreedores que tienen un plazo de ocho días para formular oposición a la citada propuesta de convenio, conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Coslada a 18 de marzo de 1997.—El Juez titular.—20.260.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Martín Vicent Edwars, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.748.087 pesetas respecto a la finca número 20.365, y 355.163 pesetas la finca registral 20.622 no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 16 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 16 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Inscripción: Tomo 685, libro 167, folio 143, finca número 20.365, inscripción tercera.

Inscripción: Tomo 686, libro 168, folio 5, finca número 20.622, inscripción tercera.

Dado en Denia.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—20.177.

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1996, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Iber Spain, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.760.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Rústica, secano, en término de Teulada, partida de Paichl, de 4.206 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca, destinada a vales; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, carretera de Moraira-Benitachell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.178, libro 161 de Teulada, folio 98, finca 12.349.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1997.—La Secretaría.—20.167.

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1996, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Sanz García y doña Belén Barbera Perales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.294.800 pesetas.

Finca objeto de subasta

Bloque I.—Número dos general.—Bungaló, situado en término de Teulada, partida Moravít, señalado con la letra B, consta de planta baja y una planta alta; la planta baja tiene 43 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en: Cocina, salón-comedor, paso, trastero, aseo, porche de 10 metros 43 decímetros cuadrados, terraza de 30 metros 15 decímetros cuadrados, garaje de 16 metros 55 decímetros cuadrados y un patio de 15 metros cuadrados, y la planta alta tiene 43 metros 50 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, baño, paso, hueco de escalera y terraza de 4 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su frente: Derecha, bungaló señalado con la letra A; izquierda, bungaló señalado con la letra C; fondo, zona ajardinada, y frente, carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.189, libro 166, folio 49, finca 12.283-bis.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1997.—La Secretaría.—20.166.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, contra don José Manuel Peña Caro y doña Rosario Pulido Espinosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento

la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.500.000 pesetas el día 13 de mayo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.500.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local, oficina 7 en planta primera, sito en Dos Hermanas, formando parte del edificio «El Llano», situado entre las calle Nuestra Señora del Carmen, Las Morerillas, Santa Ana. Superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 518, folio 137, finca 33.965, inscripción quinta.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 17 de enero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—20.249.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», con el número 302/1994-1, en cuyos autos, y con fecha 12 de septiembre de 1996, se ha presentado por «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», la siguiente propuesta de convenio:

«Propuesta de convenio que formula el Procurador don Pablo León Roca, en nombre de la compañía mercantil "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", en el expediente de suspensión de pagos que se tramita, con el número 302/1994, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas, que será sometida a la aprobación de los señores acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

El tiempo transcurrido desde el momento en que «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos y los acontecimientos acaecidos desde entonces evidencian la necesidad de modificar la proposición de convenio con los acreedores formulada por dicha entidad al instar aquella declaración.

Efectivamente, se han producido una serie de hechos que afectan gravemente al futuro desarrollo del objeto social. En primer lugar, significamos el incremento de las tensiones de tesorería que sufre la sociedad provocado, por un lado, por la restricción de los canales necesarios para la financiación del capital circulante, así como por el giro producido en las negociaciones con los acreedores titulares de préstamos, a largo plazo garantizados con hipoteca constituida sobre los bienes inmuebles propiedad de la compañía.

La reestructuración laboral llevada a cabo, necesaria de todo punto para enfocar con realismo la viabilidad futura de la empresa, ha mermado sensiblemente las disponibilidades de tesorería, afectando especialmente a la entidad en el momento actual de una implacable bajada del consumo e incremento notable de la competencia en el sector de la alimentación.

Aunque dura en términos del sacrificio que exige de todas las partes interesadas esta propuesta, por los motivos expuestos, se presenta como la única alternativa que permite pensar en la viabilidad del «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima». Esta proposición presentada por la suspensa ante sus acreedores se considera la solución menos perjudicial de entre las posibles, tratando de procurar la mayor satisfacción de los intereses de los acreedores, bajo el principio imperativo de igualdad de trato de todos ellos.

Para asegurar el buen desarrollo del convenio y la adecuada protección de todos los acreedores durante el cumplimiento del mismo, se contempla la creación de una Comisión de Seguimiento.

En vista de cuanto antecede, y con el fin de proporcionar la mayor satisfacción posible a todos los intereses en juego, se propone a los acreedores, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, la presente modificación de la proposición de convenio (en lo sucesivo, el convenio), que se regirá conforme a las siguientes estipulaciones:

Primero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se concierta este convenio entre «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», y sus acreedores ordinarios, que figuran en lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado que tramita el expediente, para afectarles a todos ellos y a los que posteriormente pudieran ser incluidos como tales.

Quedan excluidos del ámbito del presente convenio aquellos acreedores con carácter preferente

y privilegiado que, teniendo reconocidos sus derechos de abstención, han hecho uso del mismo.

Se presenta esta modificación al convenio presentado en día por la deudora, al haber estudiado su situación financiera actual y las perspectivas de futuro.

Este convenio permitirá la continuidad de la empresa y el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

«Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima» se compromete y obliga a cumplir el presente convenio.

Segundo.—Acreedores preferentes, privilegiados y con derechos de abstención: En relación con estos acreedores, contemplados en los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, se estará a los acuerdos particulares que con los mismos se pudieren alcanzar.

Solamente serán considerados acreedores con derecho de abstención aquellos cuyos privilegios o preferencias hayan sido expresamente reconocidos en la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado.

Tercero.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al no tener la condición de «deudas de la masa», no están, por consiguiente, sujetos a lo dispuesto en este convenio.

Cuarto.—Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará una Comisión de Acreedores, que estará formada por:

«Hermanos Macías García, Sociedad Anónima» (HERMAGASA), avenida Manuel Recio, sin número, 29320 Campillos (Málaga).

«Sada P. A. Sur, Sociedad Anónima», carretera de la Rinconada, kilómetro 4,800, 41309 La Rinconada (Sevilla).

«Euromad Ibérica, Sociedad Anónima», calle Laureá Miró, 145, 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Y como suplentes:

«Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, 41020 Sevilla.

«Fuerzas, Sociedad Anónima», avenida Antonio Fuertes, 1, 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

«Inversiones Bema, Sociedad Anónima», carretera nacional IV, kilómetro 555, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Quinto.—Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquéllas.

Las vacantes que se produzcan por renuncia, ausencia o imposibilidad material de cualquiera de sus miembros, o por otra causa similar, serán cubiertas por designación de la propia comisión, que serán elegidos dentro de los relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada al Juzgado por la Intervención Judicial.

Constitución:

Las personas físicas o jurídicas, designadas miembros de la Comisión, deberán aceptar el cargo.

La aceptación del presente convenio, por parte de los acreedores designados miembros de la Comisión, supone la aceptación del cargo.

La Comisión habrá de quedar constituida en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día en que adquiera firmeza este convenio.

Funcionamiento:

En su primera sesión, la Comisión de Acreedores designará, de su seno, un Presidente y un Secretario.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, formulada con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, sin necesidad de previo orden del día. Tendrá su sede en el domicilio social de la suspensa, pero en cualquier momento podrá fijarla en lugar distinto.

La asistencia y voto en las reuniones solamente será delegable en otro miembro de la Comisión, pero la delegación habrá de conferirse por escrito para cada reunión y sus miembros no podrán ostentar, cada vez, más de una representación.

Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión, bastará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, excepción hecha de lo previsto en el pacto octavo, para lo que se exigirá el voto a favor de la mayoría de los miembros de la Comisión.

La propia Comisión podrá determinar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento. El Interventor judicial tendrá voz, pero no voto.

Atribuciones.—Corresponderán a la Comisión de Acreedores las siguientes facultades:

- Supervisar y cuidar el cumplimiento estricto del presente convenio.
- Recabar de "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", toda la información societaria, económica y contable que estime necesaria o conveniente.
- Sustituir la persona del titular del crédito cuando, por cesión de su crédito o por otra causa debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.
- Intervenir, si lo juzgase oportuno, los pagos que la deudora ha de hacer a los acreedores en ejecución de este convenio.
- Representar a los acreedores, a los efectos del presente convenio, entendiéndose que la aprobación del mismo supone el más completo apoderamiento en derecho de los acreedores en favor de la Comisión.
- Aconsejar e instar, en su caso, a la suspensa en el ejercicio de los derechos y acciones que asistieren a ésta en defensa del presente convenio.

Sexto.—La Comisión de Acreedores percibirá, en concepto de retribución por el desarrollo y cumplimiento de las funciones que en este documento se les asignan, un 3 por 100 del importe de los créditos, a medida que los mismos fueran pagados por "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", que descontará el citado porcentaje de cada uno de los pagos, y su importe lo entregará a la Comisión de Acreedores, estando incluidos en este concepto todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación.

Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros asume responsabilidad alguna que pueda derivarse, directa o indirectamente, de los débitos o de cualquier otra clase de obligaciones, incluso fiscales y laborales, que afecten o pudieran afectar a la compañía suspensa.

Séptimo.—Con preferencia a cualquier otro pago, "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", satisfará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado en el expediente de suspensión de pagos y aún no hayan sido abonados.

Octavo.—"Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", pagará a sus acreedores el 60 por 100 de sus créditos en la forma siguiente, a contar desde que transcurra el plazo de un año desde que gane firmeza el auto aprobatorio del convenio:

- Primer año: El 5 por 100 de los créditos.
- Segundo año: El 8 por 100 de los créditos.
- Tercero año: El 12 por 100 de los créditos.
- Cuarto año: El 20 por 100 de los créditos.
- Quinto año: El 25 por 100 de los créditos.
- Sexto año: El 30 por 100 de los créditos.

Dichos pagos no generarán abono de intereses. **Noveno.**—En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", en el presente convenio, la Comisión de Acreedores requerirá a la entidad para que, en plazo máximo de treinta días, haga frente a la obligación incumplida, y si, a pesar de ello, no lo realizara, la Comisión de Acreedores podrá convertirse en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la entidad suspensa, destinándose el producto de tal realización a cancelar las obligaciones contraídas en este convenio hasta donde alcance y proporcionalmente a todos los acreedores que se encuentren en situación de impago a las fechas convenidas.

Si la obligación incumplida fuese la establecida en el apartado octavo anterior y concurrieren cir-

cunstancias extraordinarias puestas de manifiesto a la entidad deudora en informe razonado por la auditoría de la misma, la Comisión podrá variar la distribución del monto de la deuda pendiente entre las distintas anualidades que restaren, si con ese proceder estimase ser lo más oportuno y satisfactorio para los acreedores.

Si, llegado el caso, la Comisión de Acreedores se convirtiera en Liquidadora, según lo expuesto anteriormente, la sociedad deudora otorgará a los miembros de la Comisión poderes irrevocables, conteniendo éstos las más amplias facultades en orden a la administración, disposición y realización de los bienes de la entidad, incluyendo la revocación de cualesquiera otros poderes existentes.

Décimo.—Con el cumplimiento del presente convenio quedarán definitivamente finiquitadas y saldadas las relaciones entre la suspensa y sus acreedores, cualquiera que fuere el importe de los créditos que hayan quedado satisfechos. Por tanto, los acreedores otorgan eficaz carta de pago a la suspensa, tanto en el supuesto de que el importe obtenido por las operaciones de liquidación alcance a cubrir la totalidad de los débitos, como en el caso de que con dichas operaciones sólo se consiga cubrir parte de las deudas de "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima".

Undécimo.—Para la resolución de cuantas cuestiones se suscitaren con ocasión de la interpretación o el cumplimiento del presente convenio, una vez aprobado y firme, serán únicamente competentes los Juzgados de Dos Hermanas.

Dos Hermanas, 10 de septiembre de 1996.»

Lo que se hace público a fin de que los acreedores a quienes interese puedan, en el término de ocho días a contar desde la publicación del presente, oponerse a la aprobación de dicho convenio, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Dos Hermanas a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—20.275.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 514/1996-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don José Ignacio Hidalgo Pérez, don Antonio Hidalgo Pérez y doña Julia Pérez Guinea.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Urbana número 17. Vivienda derecha subiendo, del conjunto denominado «El Oso y el Madroño», situada en la avenida de Ronda, números 7 y 9 de policía, de playa Lisa, en Santa Pola, mide 63 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.341, libro 397, folio 9, finca número 10.835.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los deudores para el caso de que la notificación personal resultara negativa, en Elche a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—20.235.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don José Alfonso Pastor Linares, sobre reclamación de 6.386.211 pesetas de principal, 600.000 pesetas de intereses y otras 1.400.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 8.838.400 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera general, del piso entresuelo, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la otra vivienda de este mismo piso entresuelo; izquierda, local del piso entresuelo; por el fondo, calle San Agatángelo, y frente, con rellano de escalera y la otra vivienda de este mismo piso entresuelo.

Cuota: Representa una cuota de un 1,66 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.247, libro 703, folio 133, finca número 46.946.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—20.246.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don José Fernández Sánchez, doña Sofía Juárez Ruiz, don Pedro Carreño Gallardo y don José Mariano Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-533-1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar número 32, sito en El Ejido, paraje de la Marina. De cabida 110,87 metros cuadrados. Linda: Norte, solar que se cederá al Ayuntamiento; sur, solar número 31; este, solar número 33, y oeste, calle denominada Tres. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar «dúplex», que ocupa una superficie construida en planta baja de 52,92 metros cuadrados, y la planta alta una superficie construida de 54,96 metros cuadrados. Tiene en la planta baja un garaje inseparable de la vivienda de superficie construida de 19,85 metros cuadrados, lo no edificado se destina a jardín al frente y patio al fondo. Inscrita al tomo 1.295, libro 523, folio 64, finca número 41.821.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Elemento número 12. Vivienda subvencionada en tercera planta del edificio sito en el paraje Cía Vieja, orientado a poniente a la avenida de la Luz, del término de El Ejido, su puerta de entrada está situada a Levante, ocupa una superficie construida de 86,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.566, libro 694, folio 115, finca número 26.704-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—20.238.

EL VENDRELL

Edicto

Don Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número

0211/96-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid contra doña Ana María Romeu Roviro, «Juan Hugue, Sociedad Anónima», y don Juan Hugue Pascual, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de julio de 1997, y hora de las once cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 11. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Calafell, avenida de San Juan de Dios, 23 y 24. Tiene una superficie de 74 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 1.252, folio 1, finca 19.058. Tasada a efectos de la presente en 16.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—20.244.

FUENGIROLA

Edicto. Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenigroila, se sigue procedimiento 85/1993, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Fuenigroila a 11 de marzo de 1997.

Dada cuenta, visto el error padecido en los presentes autos en los edictos de publicación de subasta

en relación a la finca objeto de la misma, siendo la siguiente:

Urbana.—Finca registral número 74. Local comercial número 2 de la planta séptima del edificio o bloque números 7-10, integrante en el conjunto denominado "Residencial Miramar", 2.ª fase. Finca registral número 23.312, tomo 1.031, libro 450, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigroala; se acuerda la publicación de la subsanación en el "Boletín Oficial del Estado", que fue publicado el 27 de febrero de 1997, número 10753 y "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de febrero de 1997, número 2115/97, en las mismas condiciones que ya constan. Notifíquese dicha rectificación a los demandados y publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 4.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.
Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Fuenigroala a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—20.263.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1996, a instancias de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Francisco Cano Reyes y doña Martina Gallego García, y, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda letra D de la tercera planta, sexta en el orden de construcción, del edificio compuesto por tres portales, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), con entrada por el portal señalado con el número 42 de la calle Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.039, libro 7 de Fuenlabrada número 1, folio 110, finca 931, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—20.299.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 504/1986, a instancias de doña Manuela Sejas Fernández, representada por el Procurador señor Moliner González, contra doña María del Carmen Gallardo Palacios y don Rafael García Noriega, en reclamación de 835.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña María del Carmen Gallardo Palacios:

Inmueble número 10 de la calle Juan Alvargonzález, piso primero, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, sección primera, finca número 19.941, libro 220, tomo 1.819.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de julio de 1997, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—20.292.

GIRONA

Edicto

Don Daniel Almería Trencó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Girona, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1995, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Triola, contra «Grup Immobiliari 37-16, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 16 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente sirva de notificación del señalamiento de las subastas al demandado «Grup Immobiliari 37-16, Sociedad Limitada», dado su ignorado paradero.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Vivienda señalada de letra E en la planta baja del edificio, en su escalera número 3 (derecha). Tiene una superficie útil de 84,75 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con calle de su situación y la caja de ascensor; al fondo, con resto de finca matriz y patio de luces; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja de ascensor y la vivienda letra F y el patio de luces, y a la izquierda, con resto de finca matriz y con la vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.709, libro 113, folio 10, finca 6.643, inscripción segunda.

Tasación para primera subasta: 9.491.750 pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Daniel Almería Trencó.—El Secretario.—20.285.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sebastián Jane, Sociedad Limitada», número 152/1995, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.675.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Local en planta baja de la casa sita en Girona, con frente a la calle Doctor Oliva i Prat, números 3 y 5, con acceso por el número 3. Está destinado a galería de arte y consta de varias habitaciones, con una superficie de 200 metros 300 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y al oeste, con la calle Doctor Oliva i Prat; al este, parte con el señor Coll Labayen, mediante la terraza del edificio llamado «Isaac el Cec», mediante un patio interior de 32 metros 20 decímetros cuadrados, que es el elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, y al norte, con señor Ribas Crehuet y parte con finca de la Generalitat de Catalunya. Se le asignó una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 26,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.544, libro 369 de Girona, sección primera, folio 206, finca número 21.594, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—20.307.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Centre d'Estudis Girona, Sociedad Anónima», número 11/1995, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 68.327.658 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 51.245.744 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de junio y a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de julio y a las once horas.

Para la tercera, el día 24 de septiembre y a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3 del edificio sito en Girona, calle Creu, números 26 y 30, esquina a la calle Cardenal Margarit. Piso primero. Local al que se accede, tanto mediante la escalera general del edificio, como a través de una escalera exclusiva para esta entidad, que se inicia en la planta baja. Tiene una superficie de 238 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente del edificio, con proyección vertical de la calle de la Creu; por el fondo, con finca de don Juan Puig, en parte mediante patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Rafael Cortada, y por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle Cardenal Margarit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.674, libro 453 de Girona, folio 148, finca número 25.085, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—20.289.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/1992, se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Miguel Pérez Díaz y doña Dolores Téllez Zurita, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga

en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y, a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Finca número 19. Vivienda 6 A, sita en planta sexta, del bloque A, del conjunto que se describirá. Tiene una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados, según título y según cédula, se distribuye en: Vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, dos cuartos de baño, terrazo y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, zona común, pasillo común de acceso, hueco de escalera, patio común de luces y terrenos de solar común; por la derecha, entrando, vuelo sobre terraza de la planta quinta y zona común, y por la izquierda y fondo, terrenos de solar común. Son partes de esta finca, los siguientes: a) Aparcamiento, señalado con el número 19, sito en la planta sótano del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 20 metros 3 decímetros cuadrados, según título, y según cédula tiene una extensión superficial de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de acceso y rodaduras; por la derecha, entrando, el aparcamiento número 18; por la izquierda, el aparcamiento número 20, y por el fondo, muro del edificio. b) Cuarto destinado a trastero, señalado con el número 6 A, sito en la planta primera del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 13 metros 35 decímetros cuadrados, según título, y según cédula tiene una extensión superficial útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, el trastero 4 B, de igual bloque y planta; por la izquierda, el cuarto de cuartos de agua, y por el fondo, muro del edificio. Finca registral número 37.268.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.060 pesetas.

La finca anteriormente descrita se encuentra sita en término de Málaga, conjunto urbanístico denominado «Panoramar», partido de San Antonio y Torre de San Telmo, hoy calle Asperonales.

Dado en Granada a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—20.162.

GRANADA

* Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos, número 1.084/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Pablo Raya Carrillo, contra don Salvador Serrano Jiménez y doña Mercedes Rodríguez Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de urbana. Número 18, piso quinto, A, de la casa número 6, de la calle sin nombre, segunda paralela a la de Ruiz de Alda, en esta capital, con cuatro habitaciones, cocina, aseo y terraza-lavadero. Mide 76 metros 19 decímetros cuadrados edificados, y linda: Derecha, piso quinto, B, de esta casa; izquierda, piso quinto, B, de la casa número 8 de dicha calle, y espalda, calle tercera paralela a la de Ruiz de Alda. Finca registral número 59.704.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, sobre un solar de 72 metros 44 decímetros cuadrados, número 13 del plano de situación, en la calle de nueva apertura sin nombre, término de Huéto Vega, compuesta de planta de semisótano, destinada a taller artesanal, y dos plantas de alzado, destinadas a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios. La superficie edificada en planta de semisótano es de 51 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda es de 88 metros 27 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.854.

Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.254.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 907/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Grúas Alhambra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.991.195 pesetas, más 2.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien que le ha sido embargado a dicha demandada, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al

fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutiva podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados, por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a la deudora acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.727, anotación letra A, libro 108 de Monachil, folio 137, inscrita a nombre de «Eloy Barroso, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Urbana, número 21. Apartamento dúplex, tipo H, en las plantas primera y segunda, unidas por escalera interior, al que se le asigna el número 5 de los apartamentos del edificio denominado Montebajo, zona explanada de Sierra Nevada, Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil.

Linda en planta primera, frente, pasillo común y los apartamentos números 20 y 22 de la comunidad; derecha, entrando, el apartamento número

20; izquierda, el número 22, y fondo, aires del propio edificio y apartamento número 20.

Y, en planta segunda, linda: Frente, patio interior, apartamento número 22 y el número 20; derecha, apartamento número 20; izquierda, el número 22, y fondo, el número 20 y aires de la planta primera de este apartamento. Tiene una superficie construida propia de 57 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el guardaeski número 5, ubicado en la planta baja del edificio, con superficie de 82 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—20.262.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 343/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Primavera, número 21, representada por la Procuradora doña María Luisa Bella Medina, contra don Joaquín Valiente Pulido, actualmente en ignorado paradero, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado al demandado que al final se describe, con las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 16 de junio, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio, a las diez horas, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate, por el actor, en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta, deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1.740, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.916. Urbana. Piso letra D, en planta de ático, séptimo, D, del edificio en Granada, calle Primavera, número 21, con superficie de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—20.297.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 468/1996, a instancias del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa

d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Onofre Femenias Quetglás y don Lorenzo Femenias Caímarí. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 25 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve cuarenta y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.494, libro 312 de Sa Pobra, folio 196, finca número 1.225-N. Valorada en 7.426.484 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallado en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.290.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Mercedes Pacheco Sanz, frente a doña Carmen Molero Llorens y don Lisardo Andrés Rupérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de mayo de 1997, para la segunda subasta el día 13 de junio de 1997, y para la tercera subasta el día 10 de julio de 1997, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 será del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta:

Casa sita en partida Glera del Barranco de Arán, municipio de Broto, urbanización «Nuevo Broto», con terreno o zona verde, que comprende la parcela 3 de la manzana 9, de 490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 362, folio 227 vuelto, finca 1.848.

Valor, 5.407.250 pesetas.

Dado en Jaca a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—20.216-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Urbanas Andaluzas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 25 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.940.000 pesetas.

Segunda.—Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tipo 1A-8 (izquierda) de la planta primera del edificio situado en la calle San Joaquín, integrado en el bloque llamado «Center III», de Jaén, con una superficie útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.408, del Registro número 3 de Jaén. Tomo 1.811, libro 41, folio 153, inscripción primera.

Dado en Jaén a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—20.221-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabrera Atalaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0145/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con el número 6, integrante en régimen de propiedad horizontal, en parcela A de la urbanización Parque Alto, sita en Picadueña Alta, en Jerez de la Frontera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.420, libro 359, folio 125, finca número 29.250, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.647.400 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—20.291.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1997, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra doña Rosa Ana y doña Isabel Longares Herrero, en reclamación de la cantidad de 8.180.420 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 19 de junio, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de julio, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018001697, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas para el caso de que sea negativa la personal por no ser halladas en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno anexo, sita en Calatorao, en la calle de Ronda, sin número. Tiene una superficie total de 306 metros cuadrados, de los cuales corresponden 139,36 metros cuadrados a la superficie ocupada por la casa en planta baja y el resto al terreno anexo.

Inscrita al tomo 1.812, folio 99, finca 10.356, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 15.145.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 20 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.197.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 274/1991, tramitado en este Juzgado, a instancias de «Groupement D'Interet Jean de Gap» (GIE), representado por el Procurador señor García Gayarre contra don Manuel Ángel Cabeza Blasco, Banco Central Hispanoamericano, don Antonio González Sánchez y «Grupo Gala Import, Sociedad Cooperativa», sobre reclamación de cantidad, en el cual ha recaído sentencia que ya es firme, condenando a don Manuel Ángel Cabeza Blasco, don Antonio González Sánchez y «Grupo Gala Import, Sociedad Cooperativa» al abono de forma mancomunada del contravalor legal en pesetas de la suma de 901.672,80 francos franceses, y para cubrir la parte que le corresponde satisfacer a don Manuel Ángel Cabeza Blasco, que ha sido fijada, a los efectos del embargo, en 11.478.294 pesetas de capital y 5.000.000 de pesetas que se fijan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas de su propiedad, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000015027491, clave de la oficina, 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los actos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser

hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta, segunda subasta, el 26 de junio de 1997. En ésta las posturas, no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta, tercera subasta, el 25 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De don Manuel Ángel Cabeza Blasco:

1. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana, casa con corral, sita en Calatorao, avenida Monares, número 25, de 268 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 6.341 t.º, inscripción quinta, tomo 1.881, libro 153, folio 8. Valorada en 4.218.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, viña regadío eventual, sita en Calatorao, de 2 hectáreas 27 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 3.906 d.º, inscripción sexta, folio 6, libro 153, tomo 1.881. Valorada en 478.800 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, olivar regadío de segunda, sita en La Almunia, partida Miraflores, de 1 hectárea 50 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 5.326 d.º, inscripción cuarta, folio 121, libro 165, tomo 1.879. Valorada en 497.989 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, era con caseta sita en Calatorao, de 16 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 7.063 d.º, inscripción segunda, libro 153, folio 9, tomo 1.881. Valorada en 301.910 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo regadío en Ricla, partido Amenas, de 1 hectárea 33 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 5.075 d.º, libro 107, folio 185, tomo 1.866. Valorada en 530.670 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, olivar en La Almunia, partida Carrera de la Hilera, de 33 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, finca número 7.229 d.º, libro 165, tomo 1.879, folio 123. Valorada en 109.690 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo regadío sito en Ricla, partida Amenas, de 2 hectáreas 32 áreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 4.971 d.º, libro 107, tomo 1.866, folio 187. Valorada en 1.322.400 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo sito en La Almunia, partida Carrera de la Hilera, de 9 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, finca número 6.705 d.º, libro 165, tomo 1.879, folio 124. Valorada en 3.120.328 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, sita en La Almunia, partida Miraflores, de 3 hectáreas 30 áreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 6.708 d.º, libro 165, tomo 1.879, folio 125. Valorada en 1.094.189 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo regadío sito en Ricla, partido Amenas, de 1 hectárea 33 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 2.512 t.º, libro 107, tomo 1.866, folio 188. Valorada en 759.810 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo regadío sito en Calatorao, partida Corniol, de 68 áreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 7.649 d.º, libro 153, tomo 1.881, folio 10. Valorada en 271.320 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo secano sito en Ricla, partida Amenas, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 3.412 d.º, libro 107, tomo 1.866, folio 189. Valorada en 34.912 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo secano sito en Calatorao, partida Amenas, de 70 áreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 4.962 d.º, libro 153, tomo 1.881, folio 12. Valorada en 19.950 pesetas.

14. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana, casa con corral sita en Calatorao, en calle Los Estrechos, número 4, de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 7.732 d.º, libro 153, tomo 1.881, folio 13. Valorada en 1.311.000 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana, solar sito en Calatorao, calle sin nombre, sin número, de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 7.735 d.º, libro 153, tomo 1.881, folio 14. Valorada en 3.420.000 pesetas.

16. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, regadío segunda, sita en Lucena de Jalón, partida de La Plana, de 3 hectáreas 46 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 797 d.º, libro 16, tomo 1.797, folio 154. Valorada en 1.447.116 pesetas.

17. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana sita en Calatorao, Vda. Monares, partida Horra, de 5.575 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 3.277 d.º, libro 152, tomo 1.865, folio 41 vuelto. Valorada en 15.860.020 pesetas.

18. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, campo secano sito en Calatorao, partida Las Correntias, de 4 hectáreas 29 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, finca número 8.003 d.º, libro 153, tomo 1.881, folio 15. Valorada en 122.265 pesetas.

19. Una mitad indivisa de la finca rústica, campo regadío sito en La Almunia, partida Miraflores, de 54 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 2.961 d.º, libro 165, tomo 1.879, folio 126. Valorada en 476.417 pesetas.

20. Una mitad indivisa de la finca rústica, campo regadío sito en La Almunia, partida Abrevadero, de 85 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de La Almunia, finca número 6.085 d.º, libro 165, tomo 1.879, folio 127. Valorada en 752.517 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de marzo de 1997.—El Juez titular, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—20.195.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Catalán Vins, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Carles Peya, contra don Pedro Roviralta Llobet y doña María Pilar Andréu Padró, en reclamación de la cantidad de 8.369.385 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Urbana número 17. Local comercial situado en la planta baja a nivel calle del edificio denominado «L'Empordà, sito en Palamós, calle paseo Dieciocho de Julio, compuesto de una sola nave, con aseo, con una superficie total útil de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.752, folio 31, finca número 2.771.

2. Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar con garaje, compuesto de planta sótano y planta baja, estando rematado por cubierta inaccesible de tela árabe, asentado sobre la parcela número 304 de la urbanización «Puig Ses Forques», en término municipal de Calonge y paraje Balitrà, de superficie de 1.241 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 123 metros cuadrados corresponden a terreno absorbido por aceras y calzada en su linde este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.460, libro 211 de Calonge, folio 4, finca número 11.699.

La subasta se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.149.600 pesetas, la primera finca, y de 41.285.000 pesetas, la finca segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—20.255.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 457/1994 de Registro, a instancias de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Entidad Gallega de Montajes y Servicios, Sociedad Anónima» (GAMSESA) y don Francisco Liñares Moreno, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo

día 30 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0457.94, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra un plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrac la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley Arrendataria, de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bien objeto de subasta

Urbana, 23, sita en Monte das Arcas, coto del Espíritu Santo, Pinar de Peiró, la Zapateira, en la parroquia de Morás, municipio de Arteijo. Inscrita en el libro 302, folio 73, finca número 21.519.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balteiro.—La Secretaria.—20.298.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1996, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra entidad mercantil «Lumiten, Sociedad Anónima Laboral», don Rafael Roldán Molina, doña María del Rosario Méndez Serrano, don Francisco Manuel Roldán Molina y doña Natalia Vázquez Moreno, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Casa chalet de dos plantas, tipo dúplex de lujo, en parque residencial «Guajara», parcela 12-A, término de La Laguna, donde llaman «La Hornera», construido en un solar de 370 metros 2 decímetros cuadrados, cuya superficie se halla cubierta por la casa chalet, de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, calle interior del parque citado; al sur o espalda, tierras de don Pedro Hernández; al este o izquierda, la parcela número 11 de don Juan Arrate Segura, y al oeste o derecha, con resto de la finca matriz de procedencia.

Inscrita al folio 222 del libro 37, tomo 1.540, finca número 3.675, inscripción segunda.

Y finca urbana número 51 (zona primera), vivienda enclavada en planta primera, sin contar bajo, en complejo urbanístico denominado «Los Corales», situado sobre las parcelas B.4, B.5, B.8 y B.9, en el segundo polígono del sector segundo. Que mide 91 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardines y, en parte, núcleo de acceso; espalda, vuelo de terraza de planta baja; derecha, vivienda de la derecha de esta planta y, en parte, núcleo de acceso, y por la izquierda, vivienda de la derecha de esta planta en el núcleo 6. Inscrita al folio 128, libro 78, finca número 7.317, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.342.000 pesetas, para la primera finca, y para la segunda, 21.006.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el 13 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados entidad mercantil «Lumiten, Sociedad Anónima Laboral», don Rafael Roldán Molina, doña María del Rosario Méndez Serrano, don Francisco Manuel Roldán Molina y doña Natalia Vázquez Moreno de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 1 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—20.239.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra don José María Perriñez Báñez y doña Josefa Espina Ramírez, en reclamación de 4.432.972 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar número 4, tipo A, consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo, un dormitorio y escaleras de acceso a la planta primera de éstaa, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y balcón en dormitorio principal.

La finca descrita forma parte de un edificio en régimen de propiedad horizontal en conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas y local comercial, enclavado sobre la parcela situada entre las calles Alcázar y Pérez, números 22, 24 y 26, San Francisco, de Palos de la Frontera, sin número de gobierno, en La Palma del Condado.

Inscrita en el Registro al tomo 1.265, libro 182, folio 45, finca 11.563, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.087.500 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de junio y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 14 de julio, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.237.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Bernice Jerez Arnfelt, don Luis Sergio Calvo González y doña Delia Bravo de Laguna Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 12.124, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Apartamento situado en el complejo «Balcón de San Agustín», apartamento número 203, urbanización «Morro Besudo», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; al fondo, con zona ajardinada común del complejo; a la izquierda, con apartamento D-403 de esta misma planta, y a la derecha, entrando, con apartamento D-402, del bloque D, complejo «Balcón de San Agustín». Valor de tasación: 9.223.500 pesetas.

Finca número 15.544, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Vivienda situada en la calle León y Castillo, número 32, planta tercera, término municipal de Las Palmas. Linda: Al frente, con calle León y Castillo; derecha, entrando, mirando a la fachada, vivienda número 5; izquierda, casa de don Evelio Beltrá García; espaldal, la de don Diego Vega Sarmiento. Valor de tasación: 20.923.500 pesetas.

Finca número 33.986 (antes 26.471), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Trozada de arifes y laderas, situada en Fuente de los Morales, en el antiguo municipio de San Lorenzo. Valor de tasación: 2.890.000 pesetas.

Finca número 33.988 (antes 26.473), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Trozada de arifes y laderas, situada en Fuente de los Morales, en el antiguo municipio de San Lorenzo. Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Finca número 33.990 (antes 26.475), inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Trozada de arifes y laderas, situada en Fuente de los Morales, en el antiguo municipio de San Lorenzo. Valor de tasación: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 7 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 349000017013096, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas,

las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca las fincas a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.212-3.

LOGROSÁN

Edicto

Por el presente, se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logrosán (Cáceres), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 71/1996, a instancias del Procurador don Leandro Sanromán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Matias Demetrio Méndez Domínguez y doña María Isabel Prados Sanjuán que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.075.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.075.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. La cuenta destinada al efecto es la de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Logrosán con el número 1161.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Alcollarin, en el kilómetro 6 de la carretera de Zorita a Alcollarin, a la que tiene un acceso, sin número de gobierno, con una superficie construida de 168 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán como finca 1.019, tomo 458, libro 14, inscripción quinta.

Dado en Logrosán a 20 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—La Secretaria.—20.276.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, de fecha 13 de enero de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 976/1996, de «Años Luz Internet, Sociedad Limitada» instado por la Procuradora doña Esperanza del Río Córral, en representación de «Años Luz Internet, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Años Luz Internet, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario administrador don Manuel Lima Artega, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes

a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Alejandro de la Torre Atance, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—20.160.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 1.117/1990, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Díaz Díaz y doña María del Carmen Rodríguez Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso tercero D, en la calle Castilla la Nueva, número 44, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita al tomo 1.014, libro 1, folio 115, finca número 108.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.296.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 174/1994 JMC, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Prieto Proaño y doña Ceferina Proaño Cerezo, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 24 de febrero de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 7 de mayo de 1997, a las doce horas; 11 junio de 1997, a las doce horas, y 10 de julio de 1997, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a las demandadas en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la calle José Villena, número 8, semisótano C, en Madrid. Tiene una

superficie de 59,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 205 del libro 560, de la sección primera. Finca registral número 30.346, anotación letra A.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.213-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 142/1994, a instancias de «José Jiménez Arellana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández contra don Gonzalo Fernández González, y por reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 13.476.000 pesetas, fijado en el informe pericial es la siguiente:

Urbana número 43. Piso segundo del portal 5 de la casa en Madrid, calle Sulfato, 22, inscrita en el Registro de la Propiedad 16, finca 65.130, tomo 840, libro 840, folio 73, inscripción primera P.H, con fachada a la calle Ferroviarios, izquierda, piso A, del portal 6, y fondo, piso A de este portal. Cuota de participación de 36 centésimas por 100.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 7 de mayo, 11 de junio y 9 de julio, a las doce quince horas, la primera, y once treinta horas, la segunda y tercera, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregarse, el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas al demandado, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—20.250.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 114/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Acevedo López, doña María Luisa Rivas Posada y doña Encarnación Rivas Posada, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.168.125 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no pueda practicarse la notificación de la fecha de las subastas personalmente.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

1. Rústica. Parcela de la finca número 3-61 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Benquerencia, municipio de Barreiros, labradío seco de 22 áreas 50 centiáreas, dentro de cuya parcela radican varias edificaciones y consistentes en una casa de labranza, un hórreo y un cabañón. Inscrita al folio 190 del tomo 599 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Barreiros, finca número 16.874 del Registro de la Propiedad de Ribadeo.

Dado en Mondoñedo a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—20.310.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Antonio González Trevin y doña María Elena Ron Lombardero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local comercial sito a la derecha de la planta baja, mirando a la fachada principal del edificio sito en la travesía del Colegio Nacional de la villa de A Pontenova (Lugo), con una superficie útil de 108 metros cuadrados. Inscrito al tomo 542, libro 79, folio 149 vuelto. Tasada, a efectos de subasta, en 5.220.250 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo de la derecha B, ubicado en el lateral derecho de la edificación sita en la travesía del Colegio Nacional de Puentenuevo (Lugo), destinado a vivienda, constando de tres habitaciones, cocina, estar-comedor y baño, de una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 100 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 488, libro 75, folio 78 vuelto, finca 4.825. Tasada, a efectos de subasta, en 10.231.690 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa (con disfrute vinculado y exclusivo del trastero número 4) de la

finca de propiedad horizontal número 8. Planta bajo cubierta o desván, situado en la planta bajo cubierta. Tiene una superficie total construida de 211 metros cuadrados, que por abatimiento de los tejados queda reducido a la superficie útil de unos 80 metros cuadrados. Está dividido en seis rochos o trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 488, libro 75 del Ayuntamiento de Puentenuevo, folio 93, finca 4.828, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 208.810 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—20.311.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bestue, contra «Metálicas del Cinca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno, en término de Monzón, parte del polígono industrial denominado «Paules», señalada con el número 42 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.225 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 43 y parte de la 44; sur, parcela 41; este, parcela 32, y oeste, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 758, libro 1.654, folio 58, finca número 13.719.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.900.000 pesetas.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá automáticamente trasladada la subasta afectada al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Monzón a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—20.293.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 798/1996-B, a instancias de «Indugar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Hernández Foulquí, habiendo recaído la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 26 de febrero de 1997.

Habiéndose presentado, por parte, del Comisario de la quiebra, estado de acreedores, únase el mismo a la pieza primera, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, señalando, a tal fin, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instancia e Instrucción número 1, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, en ronda de Garay, sin número.

Cítese a los acreedores por el señor Comisario en la forma prevista en el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Verdad», para notificación a los acreedores de domicilio desconocido, librándose, al efecto, los edictos que se entregarán al Procurador señor Hernández Foulquí para que cuide de su diligenciado y publicación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que se lleve a cabo lo acordado en la precedente resolución, expido el presente en Murcia a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—20.241.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Carlos Aneró Bartolomé, en representación de don Carlos Diago Carranza, contra don Honorato Alonso Camino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una casa, en casco de Frechilla, en avenida de Don Anselmo Arenillas, número 7, de Frechilla (Palencia), con una extensión superficial de 950 metros cuadrados. Inscrita al folio 117, tomo 1.836, finca registral número 8.495.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00079/1996, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00079/1996, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—20.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 764/1996-2M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Santiago Serrano Gutiérrez y doña Aurora Serrano Gutiérrez, en reclamación de 5.882.903 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 34. Vivienda del piso tercero, tipo B, derecha mirando desde la calle, con acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 18 de la calle Pascual Ribot, de esta ciudad. Mide 100,32 metros cuadrados y linda; frente, con la expresada calle de Pascual Ribot; derecha con la vivienda tipo B de la misma planta, con acceso por el zaguán número 22-A, de la calle de Antonio María Aleover; izquierda, con la vivienda tipo B, número 35 de orden, de la misma planta y zaguán; por fondo, patio interior de luces y partes superior e inferior, con las correlativas viviendas B, de las respectivas plantas cuarta y segunda. Inscrición al Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 41, tomo 1.341, libro 58 del Ayuntamiento de Palma, sección sexta, finca 2.601.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.237.365 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000/18076496, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Santiago Serrano Gutiérrez y doña Aurora Serrano Gutiérrez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.182.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Noarko, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180614/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número cinco de orden. Local, destinado a exhibición y venta de modelos, situado en el piso primero, puertas A y B, del inmueble señalado con el número 23, de la calle Trasimeno, de esta ciudad, lugar El Arenal. Tiene una superficie útil cubierta de 208 metros 4 decímetros cuadrados, y consta de sala, tres probadores, un despacho, un almacén, dos aseos, una terraza de 16 metros 80 decímetros cuadrados, y otra posterior de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Ocupa el íntegro piso, y linda: Por frente, con la calle de Trasimeno; por la derecha, mirando desde dicha calle, con solar de don Miguel Mas Pizá; por fondo, con el vuelo de los patios

particulares de las viviendas puertas A y B de la planta baja, y el del patio común a los locales del semisótano; con su parte superior, con las viviendas puertas A y B, del piso segundo, y con la inferior, con las de la planta baja. Cuota: 18,64 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 200, tomo 5.012, libro 976 de Palma IV, finca número 9.812-N.

Tipo de subasta: 24.196.218 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—20.181.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 786/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Rafael Obrador Prohens y doña Antonia Montañés Leal, en reclamación de 2.036.326 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 11 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán señalado con el número 21 (hoy número 11) de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad. Tiene como anejo el cuarto trastero número 8 de la azotea. Mide 122 metros cuadrados útiles. Mirando desde la citada calle, linda: Por frente, vuelo de dicha calle, con patio y, en parte, con la vivienda de igual planta letra B; por la derecha, con finca del Ayuntamiento de Palma; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, caja de escaleras y con vuelo de la finca del Ayuntamiento de Palma. Su cuota es del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, tomo 3.823 del archivo, libro 1.227 de Palma III, folio 99, finca número 57.065, inscripción cuarta, por lo que a la hipoteca se refiere.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.715.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018078696.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.245.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1996-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rosa Comina y doña Francisca Rivera Montoro, en reclamación de 4.060.760 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden. Vivienda letra A de la planta baja, de cabida 79 metros 85 decímetros cuadrados útiles, con acceso desde la calle de situación del solar a través de la zona de paso, junto al lindero de la derecha o este, el zaguán y la caja de escaleras, ahora calle Cándor, número 22, bajos A. Sus linderos, mirando desde dicha vía, colinda: Por frente, zaguán, escalera y vivienda B de su planta; derecha y fondo, con jardín de su exclusivo uso; y por la izquierda, dicho jardín y vivienda B de igual planta. Consta de recibidor, distribuidor, cocina, coladuría, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza cubierta. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de terraza debidamente delimitada de unos 151 metros cuadrados, que se desarrolla a lo largo de sus linderos derecha y fondo y parte del izquierdo. Colindante: Por fondo o norte, por la derecha o este y por la izquierda u oeste, como el solar; y por frente, porción de jardín de la vivienda B, paso común que dirige al zaguán y con la propia vivienda bajos A, con la que da también por la derecha e izquierda. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 12,92 por 100. Inscripción: Al folio 55 del tomo 2.401 del archivo, libro 833 de Calviá, finca número 43.701. Valorándose la misma en 5.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0921/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por

100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, también a las diez horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Rei- no Delgado.—El Secretario.—20.247.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Simón Pérez López y doña Eleonor Munaret Ramis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0836-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Vivienda letra C, de la planta baja, de la escalera C del edificio, que mide unos 70,94 metros cuadrados útiles, y tiene uso exclusivo de una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados, y de un patio posterior de unos 75 metros cuadrados. Mirando desde la calle La Gruta, linda: Por frente, con la misma mediante terraza, y en parte con hueco del ascensor y rellano de la escalera C; por la derecha, con la vivienda tipo D de la misma planta de la escalera D; por la izquierda, con dicho zaguán y hueco del ascensor de la escalera C y con la vivienda letra C de la misma planta y acceso, y por el fondo, con el solar número 2 de La Gruta, mediante su patio y exutorio del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.060, libro 1.024 de Palma, sección IV, folio 58, finca número 59.136.

Tipo de subasta: 10.994.886 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—20.242.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Más López, doña Marta María Inclán Álvarez y doña Rolindes Álvarez Menéndez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta, 5 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, 20 de junio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Casa compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, dedicada a vivienda, señalada con el número 13, en el barrio de la Vega, parroquia de Piñera, pueblo y concejo de Cudillero. La planta baja se distribuye con leñera, lagar y un dormitorio, con una superficie útil de 43 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados. La planta primera se distribuye en cocina, comedor, salón de baño, y la planta segunda, en tres dormitorios y baño. Cada una de estas plantas tiene una superficie útil de 51 metros 11 decímetros cuadrados y 51 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados.

Las plantas se comunican a través de escalera interior. Tiene una antojana al frente y escaleras exterior de piedra y un terreno pegante de 3 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda todo: Al norte, este y oeste, camino; sur, otra escalera de piedra de Urbano Arias y finca del mismo, que se encuentra separada por una sebo de arbustos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 627, libro 154 de Cudillero, folio 55, finca 7.004-N, inscripción sexta.

Valorado en 26.550.000 pesetas.

Dado en Pravia a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—La Secretaria.—20.265.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Palleja Boada, número 373/1994, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Parcela número 2 del plano parcelario del polígono 74 del término municipal de Cambrils. Tiene una superficie de 644,44 metros cuadrados. Finca número 26.312, al tomo 602, libro 366, folio 88.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Rústica.—Pieza de tierra, planta de viña y olivos, situada en el término de Cambrils y partida denominada «Esquirols», hoy conocida con el nombre de «Vilafortuny». Finca número 2.924, al tomo 537, libro 318, folio 12.

Se valora en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Mitad indivisa de la pieza de tierra en Cambrils, partida «Esquirols», planta de algarrobos y olivos de secano. De cabida 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 566, libro 341, folio 63, finca número 19.071.

Se valora en la cantidad de 425.000 pesetas. Mitad indivisa de la pieza de tierra en término de Cambrils, partida «Esquirols o Vilafortuny», plantada de viña. Cabida 18 áreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 717, libro 446, folio 75, finca número 19.439.

Se valora en la cantidad de 425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0373/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—20.055-3.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1996, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Vapala, Sociedad Limitada», y otros, habiéndose acordado en el día de la fecha la expedición del presente para hacer constar que la subasta señalada para el día 19 de mayo del año en curso, queda trasladada al día 20 de mayo, a la misma hora.

Y, para público y general conocimiento, expido el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—20.205.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 502/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lería, contra don Antonio León Iñigo y señora A. Pizamilio Galea, en reclamación de 8.932.756 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.236.700 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial con entrada directa desde la calle Bravo, sito en la planta baja de las casas número 38 de la calle Tomás del Valle y número 1 de la calle Lanuza, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 173 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registral número 12.825, libro 369, folio 139, a efectos de búsqueda.

Dado en San Fernando a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—20.312.

SAN FERNANDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando, procedimiento número 239/88, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1997, páginas 4949 y 4950, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «Día 8 de junio de 1997...», debe decir: «Día 18 de junio de 1997...».—14.556 CO.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llanas, Juez en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis José Pardo Villarino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 471/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 91. Apartamento tipo C, segundo, entrando, a la derecha, situado en la quinta planta del ala 2 del edificio denominado «Torremares», sita en la hacienda «La Manga de San Javier», en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de dicha villa, que ocupa 68,45 metros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo B de la misma planta y ala; derecha, entrando, y fondo, zona de urbanización. Cuota en el edificio 0,44 por 100, y en el conjunto 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 288 de San Javier, folio 83 vuelto, finca número 24.236, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 28 de febrero de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—20.253.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 606/93, a instancia del Procurador don Antonio José Arenas Medina, en nombre y representación de la entidad «Sucona, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, y CIF B-89332174, y de don Antón Gorostizaga Inunciaga, con documento nacional de identidad número 72.162.985, contra doña María Ángeles Trasierra García, mayor de edad, vecina de Santa Fe (Granada), con domicilio en Cortijo del Puente de San Juan y con documento nacional de identidad número 24.105.897, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, que se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 30 de mayo de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio, que actualmente entiende de este procedimiento, hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil a los días señalados, respectivamente, para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra calma de riego en el pago Puente de San Juan, en término de Santa Fe. De cabida

14 majales o 73 áreas 97 centiáreas 88 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, la acequia Real; sur, el canal de San Juan; este, herederos de don Antonio Díez de Rivera, y al oeste, don José Carrillo García. Dentro de su perímetro existe una casa principal en planta baja, con la extensión superficial de 100 metros cuadrados, y una nave en bajo con 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 122 del tomo 308, libro 55, finca número 615 duplicado, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.370.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—21.383-3.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996-A, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadel, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Renosticks, Sociedad Limitada», doña María Luisa Moltó García y don Alfonso Rodríguez Bayraquet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número 15. Apartamento planta piso primero, escalera 5.ª, puerta A, que forma parte del edificio «Edén Mar», sito en Calonge, provincia de Gerona, paraje Torre Valentina o La Quintana, con frente al paseo de acceso de la urbanización, sin numerar; tiene una superficie útil de 62,60 metros cuadrados, y se compone de recibidor, un dormitorio, cocina, aseo, comedor-«living» y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.653, libro 117 del Ayuntamiento de Calonge, folio 208, finca número 4.690, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—20.252.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 115/1996-A, seguido a instancias de Caja de d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Amparo Almirall Gayo, contra «Catalana de Poliserveis i Prestacions Especials, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, un lote compuesto por dos fincas, significándose a los postores que dicho lote se adjudicará como una sola unidad; siendo la descripción de las fincas tal como sigue:

1. Entidad número 5, vivienda integrante, el piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Vallirana, calle Mayor 350 y 357. Se compone de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, calle Mayor; al sur, finca de don Juan Casas Juliá; al este, finca de doña Marcela y doña Angelina Marsell Panyella; y al norte, vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte central escalera general del inmueble. Coeficiente: 11,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, al tomo 2.150, libro 104 de Vallirana, folio 87, finca 6.394.

2. Entidad número 3, vivienda integrante, el piso primero puerta segunda, de la casa sita en Vallirana, calle Mayor 350 y 357. Se compone de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su acceso a través de la escalera general. Linda: Al oeste, calle Mayor; al sur, parte estudio puerta tercera de esta misma planta, parte escalera general de acceso y parte estudio puerta primera de esta misma planta; al este, finca de doña Marcela y doña Angelina Marsell Panyella; y al norte, finca número 353, propia de don Rufino Juan Rovira. Coeficiente: 12,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, al tomo 2.150, libro 104 de Vallirana, folio 81, finca número 6.392.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-0000-18-0115-96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la misma no pudiera practicarse personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a la actora, el mismo se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, salvo si dicho día fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria.—21.183.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1993, promovidos por don José Antonio Saura Ruiz, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Vicente Santos Barceló, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.540.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215/180269/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto, hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas, en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 11, vivienda letra B, en la planta baja del edificio sito en Jijona, calle División Azul, hoy calle Alicante, número 1 de policía, recayente a la calle Barcelona con acceso por el zaguán común número 11, letra B del inmueble, destinada a vivienda unifamiliar de 109 metros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 653, libro 122, folio 95, finca 7.729.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.187.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1997, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «El Fogón de la Tía María, Sociedad Limitada», en el cual se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente bien inmueble:

Finca urbana, sita en el término municipal de Torrecaballeros (Segovia); casa en la carretera de Sepúlveda, sin número o carretera de Soria a Plasencia. Linda: Frente, donde tiene la entrada, carretera de Soria a Plasencia; derecha, entrando, don Vicente de Lucas Huertas; izquierda, propios del barrio, y fondo, don Vicente de Lucas Huertas. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados; dicha casa se esta rehabilitando, siendo la descripción de la misma la siguiente: Edificio de dos plantas destinado a horno de asar en la carretera N-110 de Soria a Plasencia, kilómetro 181 a 182, margen izquierda del casco de Torrecaballeros (Segovia), cuyo destino específico de cada planta es el siguiente: Planta primera, consta de acceso principal, acceso de servicio, salida de emergencia, salón-comedor, barra, horno de asar, cocina, almacén, vestuario-aseo personal y aseos. Planta primera: Se ubica en ella únicamente un salón-comedor.

Tiene una superficie total útil aproximada de 199 metros 62 decímetros cuadrados. El edificio esta dotado de los servicios de agua corriente, electricidad, alcantarillado, pavimentación, calefacción, etc.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.147, libro 26, folio 19, finca registral número 2.599, inscripción cuarta.

Sale a pública subasta en la cantidad de 26.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000017000397, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Tipo: 20.100.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de julio de 1997, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada «El Fogón de la Tía María, Sociedad Limitada», el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—19.880.

TARANCÓN

Edicto

Doña María Juliana González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía número 171/1995, seguido a instancia de Don Damián Isidro Pradel y doña Ascensión Fernández Aragón, representado por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes, contra «Residencial Parquesur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, cuantía a garantizar con el embargo de 9.500.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana, solar en Tarancón, calle Duque de Riánsares, números 10 y 12 con una superficie de 2.010,69 metros cuadrados (según informe pericial). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 651, libro 140 del Ayuntamiento de Tarancón, finca 19.224.

Valorada pericialmente en 24.363.750 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de mayo para la primera, y en su caso, el día 12 de junio de 1997 y el día 10 de julio, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, como notificación a «Residencial Parquesur, Sociedad Anónima».

Dado en Tarancón a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María Juliana González Pernia.—El Secretario.—20.161.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Jover Gil y don Hector F. Ferrin Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018028396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa sita en Tarragona, calle Rebolledo, número 22, compuesta de bajos y dos plantas, cabida 139 metros 46 decímetros cuadrados. Finca número 2.580. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.592, libro 738, folio 159.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—20.204.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 250/1996, seguidos a instancias de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Farré Lerín, contra doña Antonia Salas Franco, y con el fin de corregir el error observado en el edicto librado con fecha 29 de enero de los corrientes, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 13 de febrero de los corrientes, extendiendo el presente, haciendo constar que la parte actora es «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», y no «Banc del Principat, Sociedad Anónima».

Y para que conste a los efectos procedentes, extendiendo el presente en Tarragona a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—20.203.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 184/1996-L, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 24 de marzo de 1997, la Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas sobre amenazas, en el que son partes, denunciante, don Ahmed Chabou, y denunciado, don Luis Luque Aragonés.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luis Luque Aragonés de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Ahmed Chabou y don Luis Luque Aragonés, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—20.317-E.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, número 970/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José J. Pastor Abad, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios edificio Maestro Aguilar, 3, contra la herencia yacente de doña María Nieves y doña Dolores Teruel Oñate, sobre reclamación de 349.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 6 de junio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de julio de 1997 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo

correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las deudoras del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Habitación, del piso quinto, señalada su puerta con el número 9, recayente a la izquierda subiendo por la escalera, con una participación en los elementos comunes de 5,5 por 100, que forma parte del edificio en Valencia, calle Maestro Aguilar, número 7, hoy número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al folio 42 del tomo 514, libro 306 de la sección general de Ruzafa, finca número 1.975. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1997.—Doy fe, el Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—20.210-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Palmero Fernández y doña Purificación López Gascón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por el valor de su tasación, el bien que mas adelante se dirá, para lo que se señala el día 7 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas, en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que la consignación antes referida, se verificará en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del

mismo abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 1, con acceso por el zaguán número 20, de la calle Pedro de Valencia, situada en primera planta alta, tipo J. Inscrita al tomo 2.249, libro 611, folio 196, finca 21.835, del Registro de la Propiedad de Valencia número 6.

Tasada en 14.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—20.178-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 415/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Villar Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que mas adelante se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.124.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997 y la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4555, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa, a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Casa sita en la calle Casas Nuevas, número 3 de Yátova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 683, libro 23 de Yátova, folio 50, finca registral número 194.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—20.179-54.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representado por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra don Juan Cuevas Romero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 5. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en una plaza de la esquina de la calle Almogávares y Eugeni d'Ors, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, sin número, hoy plaza Ramón Mir, número 6, con una superficie útil de 87,35 metros cuadrados. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Lindante, al norte, escalera, patio y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al sur, finca de los señores Morales y Nicolás; al este, con dicha plaza; al oeste, patio de los bajos. Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.169, libro 184, folio 80, finca número 8.934-N, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800/0000/18/0114/0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 13.000.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran

el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se convoca, para la celebración de la tercera subasta, el 14 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes, no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1997.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaría.—20.173-16.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 982/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Buenaventura Canudo Porta, con domicilio en calle Albareda, número 6, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100

del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entrará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana en término municipal de Cadrete, en el polígono industrial de San Gregorio, partida de Quinto, de una superficie de 768 metros cuadrados, compuesta de: a) nave número 6, sita en la parte exterior, de 435 metros 69 decímetros cuadrados, en realidad y según reciente medición practicada, de 435 metros cuadrados construidos, y b) terreno o solar interior, de 333 metros cuadrados, en el que existe dentro de su perímetro, al fondo del mismo, un cubierto de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.274, folio 68, finca número 4.197. Valorada en 34.872.950 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.028.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5541/1992, 5251/1993, 5276/1993, 6487/1993, 6882/1993, 6886/1993, 6793/1993, 7111/1993, 5193/1994, 5199/1994, 5219/1994, 5290/1994, 5581/1994, 5095/1995, 5329/1995, 6219/1995, 6559/1995, 5449/1996, 5651/1996, 5691/1996, 5907/1996, 6421/1996, instado por don Francisco Vico López, don Francisco Díaz Adame y siete más, don Agustín Badía Suárez y 83 más, don Miguel Aguera Daga y seis más, don Juan Aranda López y 65 más, don Andrés Ble Carmona, don Francisco Arroyo Mendieta, don Alberto Arroyo Tejedor, don José Bermúdez Bermúdez, don Fernando Briones Peregil, don José Manuel Carreño Ferrez, don Jaime Carreras Sala, don Salvador Castillejos Farres, don Ángel Jiménez López, don Miguel Aguera Daga, don Benito Badalón Rodríguez, don Carlos Beltrán Campos, don Daniel Gallego Simón, don Juan Aranda López, don Juan Castillo Bleda y cuatro más, don José María Pérez Celeiro, don Daniel Sánchez Cabrera y dos más, doña Ana Galisteo Alexandre y 13 más, don Juan Aranda López y 84 más y don José Luis Juidias Bellas y nueve más frente a «Cristalerías Europeas, Sociedad Anónima Laboral», principal 377.986.739 pesetas; intereses provisionales, 37.798.674 pesetas; costas provisionales 37.798.674 pesetas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Relación maquinaria

PR 400 Sublínea número 00 (horno número 4):

Conjunto alimentación mezcla verificable.

Conjunto refrigeración.

Conjunto combustión.

Evacuación humos combustión.

Total: 100.000.000 de pesetas.

PR 401 Sublínea número 1 (prensa número 7):

Feeder (Canal de regulación).

Feeder (Mecanismo control de gota).

Conjunto Prensa número 7.

Requemadora longitudinal.

Cinta transportadora salida prensa a cargador arca Feeder.

Cross-conveyor del cargador arca Feeder número 1 H-4.

Cargador arca P-7 Feeder número 1 H-4.

Arca de recocido.

Total: 60.000.000 de pesetas.

PR 402 Sublínea número 2 (H-28/3):

Feeder (Canal de regulación).

Feeder (mecanismo de control de gota).

Conjunto prensa-soplado H-28/3.

Cinta transportadora salida H-28/3.

Conjunto cortadora 27/3.

Transferidor de cápsulas.

Cinta transportadora entrada cápsulas soldadora.

Cinta transportadora entrada pies soldadora.

Total: 130.000.000 de pesetas.

Sublínea número 4 (soldadora S.A. 48):

Conjunto soldadora S.A. 48.

Cinta transportadora salida soldadora.

Transferidor copas a Cross-Conveyor.

Cross-Conveyor.

Cargador del arca de recocido.

Arca de recocido.

Total: 100.000.000 de pesetas.

Sublínea número 5 (horno temple):

Horno de temple.

Cinta alimentación y salida horno de temple.

Cargador mesa de acumulación número 2.

Mesa de acumulación número 2.

Total: 70.000.000 de pesetas.

Sublínea número 3 (Prensa alta velocidad 2):

Feeder (Canal de regulación).

Feeder (Mecanismo de control de gota).

Conjunto prensa de alta velocidad (P. de pies).

Requemadora longitudinal.

Cinta transportadora salida requemadora Feeder número 3.

Cross-conveyor.

Cargador del arca.

Arca de recocido.

Total: 100.000.000 de pesetas.

Sublínea número 00 (Horno número 5):

Conjunto alimentación mezcla vitrificable.

Conjunto refrigeración.

Conjunto combustión.

Evacuación humos combustión.

Instrumentación control horno número 5 y número 4.

Total: 300.000.000 de pesetas.

Sublínea número 1 (H-28/1):

Feeder (Canal de regulación).

Feeder (Mecanismo control de gota).

Conjunto Prensa-soplado H-28/1.

Cinta transportadora salida H-28/1.

Conjunto cortadora C-27/1.

Cinta transportadora salida cortadora C-27/1.

Transferidor.

Cross-conveyor.

Cargador del arca.

Arca de recocido.

Paletizadora automática.

Conjunto dosificación color.

Total: 170.000.000 de pesetas.

Sublínea número 2 (Prensa alta velocidad-1):

Feeder (Canal de regulación).

Feeder (Mecanismo control de gota).

Prensa alta velocidad (PAV).

Requemadora.

Cross-conveyor.

Tratamiento superficial 1.

Cargador de arca.
Arca de recocido.
Total: 110.000.000 de pesetas.

Sublínea número 3 (Prensa número 8):

Feeder (Canal de regulación).
Feeder (Mecanismo control de gota).
Conjunto prensa número 8.
Cinta transportadora salida requemadora Feeder número 4.

Cross-conveyor.
Cargador del arca.
Arca de recocido.
Total: 60.000.000 de pesetas.

Sublínea número 5 (H-28/2):

Feeder (Canal de regulación).
Feeder (Mecanismo control de gota).
Cinta transportadora salida H-28/2 Feeder número 5.

Conjunto prensa-soplado H-28/2.
Cortadora H-28/2.

Cross-conveyor.
Cargador del arca Feeder número 5.
Arca de recocido Feeder número 5.
Total: 200.000.000 de pesetas.

Sublínea número 6 (Decorado):

Arca decorado.
Máquina decorar fidenza.
Máquina decorar a/ut্রে.
Máquina decorar manuales (5).
Total: 15.000.000 de pesetas.

Total maquinaria: 1.415.000.000 de pesetas.

Nota: Los valores indicados son «valor de uso» en caso de extracción pueden quedar reducidos al 10 ó 15 por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.415.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Juan Maragall, número 31 de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Casulleras Climent, con el mismo domicilio.

Primera subasta, primer lote, 2 de junio de 1997, a las once cinco horas. Consignación para tomar parte: 707.500.000 pesetas. Postura mínima 943.333.333 pesetas.

Segunda subasta, primer lote, 30 de junio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 707.500.000 pesetas. Postura mínima 707.500.000 pesetas.

Tercera subasta, primer lote, 21 de julio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 707.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Segundo lote:

Instalaciones:

Instalación eléctrica.
Instalación gas.
Instalación aire.
Instalación vacío.
Instalación agua.
Instalación oxígeno.
Equipo sincronismos línea copas.
Sala control central.
Instalación implantación máquinas.
Instalación redes fluidos.
Total: 200.000 pesetas.

Moldes y herramientas:

Treinta y cuatro sets moldes H/28.
Treinta y siete sets moldes prensa.

Veintiún sets moldes prensa pies.
Treinta y cinco sets portaartículos H. Temple.
Veinte sets para soldadora SA48.
Total: 50.000 pesetas.

Herramientas y repuestos: 25.000 pesetas.

Total instalaciones, moldes, herramientas y repuestos, valor residual: 275.000 pesetas.

Nota: Los valores indicados son «Valor de uso» en caso de extracción pueden quedar reducidos al 10 ó 15 por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 275.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Juan Maragall número 31 de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Casulleras Climent, con el mismo domicilio.

Primera subasta, segundo lote, 2 de junio de 1997, a las once cinco horas. Consignación para tomar parte: 137.500 pesetas. Postura mínima 183.333 pesetas.

Segunda subasta, segundo lote, 30 de junio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 137.500 pesetas. Postura mínima 137.500 pesetas.

Tercera subasta, segundo lote, 21 de julio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 137.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Tercer lote:

Relación material informático.

I) Área de Administración

1. Hardware.

Un ordenador «Schneider» 386 25 Mhz (Pantalla VGA monocromo de 14"; disco duro de 320 Mb 15 ms C/Contr. Tipo AT; 4 Mb de RAM de 80 ns, y 1 floppy de 3½ de alta densidad). Total: 100.000 pesetas.

Cinco ordenadores «Netset» AT 286 12 Mhz (Pantalla VGA monocromo de 14"; disco duro de 52 Mb. 16 ms. C/Contr. tipo AT; 1 Mb de RAM de 80 ns, y 1 floppy de 3½ y 5¼ de alta densidad). Total: 200.000 pesetas.

Tres ordenadores «SPV» AT 286 12 Mhz (Pantalla MGA monocromo de 14"; disco duro 20 Mb 40 ms. C/Contr. tipo AT; 1 Mb de RAM de 80 ns., y 1 floppy de 5¼ de alta densidad). Total: 150.000 pesetas.

Un SAI ABC electrónica On-Line de 1000 VA T 1000 W. con by Pass. 9 placas 3 Com Ethernet 16 3C507 (64 Kb. RAM, velocidad transferencia 10 Mb/segundo). 1 Tape Backup colorado «Jumbo» 120 Mb (Placa controlada AB-10, software colorado «Jumbo» [compatible Noveel]). 1 modem «Kortex» 1200 baudios (Software de comunicaciones KX-COM2). Total: 100.000 pesetas.

Cinco impresoras «Panasonic» KXP 1124 de 24 agujas, 80 col. 1 alimentador de hojas sueltas. Total: 200.000 pesetas.

Una impresora «NEC» Pinwriter P7 plus 132 col.: 40.000 pesetas.

Una impresora «IBM» Proprinter III XL 132 col.: 50.000 pesetas.

Una impresora «EPSON» LQ-500 de 24 agujas, 80 columnas: 40.000 pesetas.

2. Software.

Software «IBM» Novel Netware V3. 11 20 usuarios. Sistema operativo «Microsoft» Ms-dos 4.01. Programa de contabilidad «Contax» de la casa «Grup Informatic». Programa de gestión «Factor V» de la

casa «Grup Informatic» (Módulo de compras multialmacén; módulo de ventas multialmacén; módulo de control de stocks multialmacén; multiusuario; acceso restringido con usuarios y passwords). Hoja de cálculo «Lotus» 123 V3.0 para red. Valor: 50.000 pesetas.

II) Área de personal

1. Hardware.

Un ordenador «Tulip» Vision line 386 SX 20 Mhz (Pantalla VGA monocromo 14"; disco duro 105 Mb. 25 ms. c/Contr. tipo AT; 4 Mb de RAM de 80 ns, y 1 floppy de 3½ de alta densidad). Total: 100.000 pesetas.

Un ordenador «Samsung» XT 80888-2 8 Mhz (Pantalla MCA ambar 12"; 640 Kb de RAM; 1 floppy de 5¼ de baja densidad; funciona como emulación de terminal de Tulip. 1 impresora «Panasonic» KX-P 1540 132 col. Total: 15.000 pesetas.

2. Software.

Sistema operativo «Tulip» MS-DOS V4.01. Tulip Microsoft Windows V3.0. Sistema operativo «Mumps» CXM (Multiusuario). Programa de nóminas laboro de la casa CCS Bajo S.O. CXM. Total: 100.000 pesetas.

III) Área técnica

1. Hardware.

Un ordenador «Tulip» 386 25 Mhz (Pantalla VGA color 1024x768 pixels 14"; disco duro 100 Mb. 26 ms. C/Contr. tipo AT; 4 Mb de RAM; 1 floppy de 3½ de alta densidad, y 1 tableta digitalizadora «Photron» limited A3-40 OE). Total: 150.000 pesetas.

Un ordenador «Mandax» 386 25 Mhz (Pantalla VGA color 800x600 pixels 14"; disco duro 40 Mb. 40 ms. C/Contr. tipo AT; 2 Mb de RAM; 2 floppys de 3½ y 5¼ de alta densidad). Total: 150.000 pesetas.

Dos ordenadores «Tulip» AT Compact 3 286 (Pantalla VGA monocromo 14"; disco duro 40 Mb. 28 ms. C/Contr. tipo AT; 1 Mb de RAM; 2 floppys de 3½ y 5¼ de alta densidad). Total: 80.000 pesetas.

Dos laptop «Toshiba» 1000 E (Disco duro 20 Mb; 1 Mb de RAM; 1 floppy de 3½ de alta densidad, y bolsa de viaje y baterías). Total: 10.000 pesetas.

Un plotter «Roland» GRX 300AR tamaño A1: 60.000 pesetas.

Una impresora láser «Phillips» P5392 de 4PPM: 70.000 pesetas.

Dos impresoras «Epson» LQ-1050 132 col. (2 introductores automáticos de hojas sueltas). Total: 80.000 pesetas.

Una impresora «Epson» LQ-500 80 col.: 40.000 pesetas.

2. Software.

Sistema operativo «Tulip» MS-DOS V4.01 V4.01. Programa de gestión y mantenimiento «Caeman» para el control de fábrica (son programas inutilizados). Total: 1.000 pesetas.

IV) Área de fábrica

1. Hardware.

1.1 Control de hornos.

Dos centros de operación local LOC-2500 (Pantalla VGA color 19"; disco duro Winchester 20 Mb; floppy de 5¼ de alta densidad; Unidad COS [Code Operated Switch]. Son centros redundantes [Seguridad]).

Una unidad de control distribuido redundante (DBU). (2 unidades de control de procesos [PCU]; 1 unidad de cambio automático [CKU]; 2 unidades de interface de procesos [PIU]; 1 unidad de alimentación redundante [PSU]; 14 tarjetas de 4E/2S analógicas; 2 tarjetas de 8 E. analógicas para un RTD; 2 tarjetas de 16 E. de contactos; 2 tarjetas de 16 S. de contactos, y 7 tarjetas de 8 E. analógicas para un Termopar).

Terminales de bornes CTB para todas las señales instaladas (7 CTB-UNI de 8 señales [para un 565 EA/4-20 mA]; 4 CTB-UNI de 8 señales [para un 28 SA/a-20 mA]; 2 CTB-UNI de 32 señales [para un 56 EA/mV]; 1 CTB-RTD de 16 señales [para un 16 EA/Pt-100]; 4 CTB-UNI de 8 señales [para un 32 ED/contacto]; 4 CTB-UNI de 8 señales [para un 32 SD/contacto]).

Dos impresoras DCLA-210.

Total: 12.000.000 de pesetas.

1.2 Control de la Paletizadora.

PLC marca OMRON con software de la casa LSP.

1.3 Control de la soldadora de copas.

Dos CPUs «Siemens» con software.

1.4 Control de composición.

PLC de la empresa Toledo con software.

Total: 200.000 pesetas.

2. Software.

Sistema de instrumentación y control distribuido de «Fischer & Porter» DCI System: 1.000 pesetas.

Total material informático: 13.987.000 pesetas.

Nota: Los valores indicados son «Valor de uso» en caso de extracción pueden quedar reducidos al 10 ó 15 por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.987.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Juan Maragall número 31 de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Casulleras Clement, con el mismo domicilio.

Primera subasta, tercer lote, 2 de junio de 1997, a las once cinco horas. Consignación para tomar parte: 6.993.500 pesetas. Postura mínima 9.324.667 pesetas.

Segunda subasta, tercer lote, 30 de junio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.993.500 pesetas. Postura mínima 6.993.500 pesetas.

Tercera subasta, tercer lote, 21 de julio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.993.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Cuarto lote:

Relación de mobiliario de «Cristalerías Europeas, Sociedad Anónima Laboral»:

Diez mesas (160×80) con un ala auxiliar (100×50): 100.000 pesetas.

Cinco armarios (130×80) con estanterías y buck: 50.000 pesetas.

Tres bucks (80×70): 15.000 pesetas.

Un buck (160×70): 30.000 pesetas.

Catorce archivadores (140×50): 70.000 pesetas.

Un armario (200×200): 20.000 pesetas.

Una mesa (250×120): 30.000 pesetas.

Una mesa redonda (100 Ø): 15.000 pesetas.

Un armario (120×200) metálico: 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia» electronic compact: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia» compact S: 10.000 pesetas.

Total mobiliario: 370.000 pesetas.

Nota: Los valores indicados son «Valor de uso» en caso de extracción pueden quedar reducidos al 10 ó 15 por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 370.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Juan Maragall, número 31, de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Casulleras Clement, con el mismo domicilio.

Primera subasta, cuarto lote, 2 de junio de 1997, a las once cinco horas. Consignación para tomar parte: 185.000 pesetas. Postura mínima 246.667 pesetas.

Segunda subasta, cuarto lote, 30 de junio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 185.000 pesetas. Postura mínima 185.000 pesetas.

Tercera subasta, cuarto lote, 21 de julio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 185.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5541-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5541-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndole, salvo que se indique lo contrario en el pliego; que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o

en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—20.281.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 373/1995, a instancia de doña María Felicia Echarrri Gurpegui y otras, contra doña Heliodora Gutiérrez Fernández (hostal «San Cristóbal»), en reclamación de 889.613 pesetas de principal, más 195.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la demandada que más adelante se relaciona.

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1997.

En tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997.

Señalándose para su celebración las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaria resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación del bien.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación del bien, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor; si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Secretaria, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bien objeto de subasta

Lote uno y único. Mitad indivisa de las fincas:

Finca número 17.466-N, inscrita al folio 159, del libro 350 de Calahorra, tomo 352 del archivo, inscripción 12. Finca destinada a parador en la calle Subiran, número 2, de Calahorra. Tiene el edificio una planta baja y tres pisos.

Finca número 18.972, inscrita al tomo 592 del archivo, libro 350, folio 161, inscripción 11. Edificio formado de planta baja y tres pisos. Situada en la calle Subiran, 4, de Calahorra.

Lote valorado en 28.395.680 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—20.100.

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-350/1996, ejecución número 170/1996, iniciado a instancia de doña María Carmen Castro Pérez, doña Ascensión Lázaro Castellanos, doña María Carmen Maroto Villanueva, doña María Rosario Oliva Revilla y doña Araceli Salazar López, contra «Hogar Sancas, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Cómoda escritorio de color nogal, con marquetería, estilo antiguo; dos sillones de oreja, tapizados en terciopelo de color tabaco en pana; mesa de despacho color nogal con piel de color rojo; espejo con marco de madera, aproximadamente 1 metro por 70 centímetros; cuadro titulado «Junto al Amarradero del Parque Gorki», autor Komardín, precio 500.000 pesetas; cuadro de título «El Deshielo», autor Boris Kelverev, precio 450.000 pesetas; cuarenta faldas de ante y de napa de distintos colores y modelos, con bolsillos y sin bolsillos. 18 de octubre de 1996; diecisiete chaquetas en hapa de señora, de diferentes colores y tamaños; diez chaquetas de ante de señores, caballero, de diferentes colores y tamaños; quince faldas de ante, de diferentes tallas y colores; catorce faldas de ante de diferentes colores y tamaños, artículos nuevos.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 2 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las ocho cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable, artículos 249 de la Ley

de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ellos exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2807-0000-64-0170-96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes señalados saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados están depositados en calle Hermosilla, número 41, bajo derecha, a cargo de don Justo San Millán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—20.280.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 19/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Martín Hernández y otros contra la empresa «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado lo siguiente:

«Propuesta de providencia.

La Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca registral número 1.209, que constituye la vivienda o piso quinto, letra A, de la casa señalada con el número 18, de la avenida de la Libertad, de San Sebastián. Inscrita en el tomo 1.064, libro 29 de la sección primera de San Sebastián.

Total de la valoración: 24.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 22 de julio de 1997.

Todas ellas, se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o Administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor, de parte, de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría, para su conformidad. Conforme el Ilmo. señor Magistrado, don

Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado» en Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—20.279.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 959/1994, ejecución número 77/1996, a instancias de don Heriberto Arrate Riaño, contra empresa «Ergainox, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:—

Bienes que se subastan y valoración

Prensa, E38-200-120, máquina hidráulica de embensación de 200 TM, marca «ONAPRZX».

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de julio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018 0000 64 0077 96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se pre-

sentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018 0000 64 0077 96, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o Administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor, de parte, de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décimoprimer.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Décimosegunda.—El bien embargado está depositado en el domicilio de la empresa «Ergainox, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial de Gojain, Villarreal de Álava, a cargo de don Ignacio Galdós Lahidaiga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 25 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—20.278.